



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS

Periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 10 de enero de 2024

Ley 951 de marzo 31 de 2005

A. DATOS GENERALES

Nombre del funcionario responsable: JOSE FERNANDO JARAMILLO VASQUEZ
Cargo: Director de Bienes y Seguros
Entidad: Departamento de Antioquia
Ciudad y Fecha: Medellín, 12 de enero de 2024
Fecha de inicio de la gestión: 1 de diciembre de 2022
Motivo de la presentación del acta: retiro separación ratificación
Fecha de retiro, Separación o ratificación del cargo: 10 de enero de 2024

B. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL

La Dirección de Bienes y Seguros es la dependencia de la Gobernación de Antioquia que se encarga de administrar, vigilar, controlar y organizar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia, cuyas funciones se encuentran enmarcadas en el Decreto D 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por las Ordenanzas 23 del 06 de septiembre de 2021 y 7 del 10 de mayo de 2022 "POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" las cuales se describen a continuación:

- ✓ Administrar, vigilar y controlar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales de la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Ejecutar el proceso de adquisición de los bienes inmuebles requeridos por las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia, exceptuando la Secretaría de Infraestructura Física, con el fin de adelantar proyectos en el marco de sus funciones, esto incluye todo el proceso de gestión predial que se encuentren bajo su responsabilidad.
- ✓ Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Gobernación de Antioquia.
- ✓ Proteger los documentos que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles de la Gobernación de Antioquia.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



ISO 9001
SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- ✓ Gestionar las acciones relacionadas con la enajenación de bienes propiedad de la Gobernación de Antioquia
- ✓ Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Gobernación de Antioquia.

La Dirección se subdivide en tres componentes (muebles, inmuebles y seguros), donde cada uno de ellos tiene procesos administrativos propios, asimismo un enfoque y personal asociadas a los mismos.

La gestión de la información contable de los bienes muebles e inmuebles se lleva a cabo mediante el sistema de información financiera SAP. Por otro lado, la administración operativa se ejecuta a través de la aplicación GBYS, encargada de gestionar aspectos relacionados con muebles y seguros. Para el caso específico de los inmuebles, se utiliza la herramienta tecnológica Dashboard, optimizando así la eficiencia en el manejo de dichos activos.

A su vez, la Dirección cuenta con dieciséis (16) cargos de empleo público y un (1) cargo de trabajador oficial, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ (1) director
- ✓ (1) secretaria

Inmuebles:

- ✓ (1) profesional especializado – Abogado
- ✓ (5) Profesionales universitarios: 3 Abogados, 1 Ingeniero Civil, 1 Contador
- ✓ (1) Técnico operativo – Civil
- ✓ (1) Técnico operativo – Administrativo
- ✓ (2) Auxiliares administrativos

Muebles:

- ✓ (1) Profesional universitario – Economista
- ✓ (3) auxiliares administrativos
- ✓ (1) coterero (trabajador oficial)

Igualmente, mediante proyecto de inversión se lleva a cabo saneamiento jurídico, técnico y contable de los bienes de propiedad del Departamento de Antioquia responsabilidad de la Dirección de Bienes y Seguros:

- ✓ Contrato con la Universidad de Antioquia

CAPÍTULO 2. GESTIÓN DE INGRESOS



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



ISO 9001
SC4887-1



En el ejercicio de la administración de los bienes pertenecientes al Departamento de Antioquia, la Dirección de Bienes y Seguros ha generado ingresos que provienen de diversas fuentes como cánones de arrendamiento, recuperación por cobro de servicios públicos, compensaciones por la constitución de servidumbres, ventas de bienes, indemnizaciones, entre otros. A continuación, se detallan las cifras correspondientes a estos conceptos:

▪ **SERVICIOS PÚBLICOS:**

VIGENCIA	VALOR
2020	COP 495.819.197
2021	COP 559.080.614
2022	COP 669.086.505
2023	COP 532.943.690
TOTAL	COP 2.214.812.426

Tabla 1. Valores recuperados por pago de servicios públicos

▪ **RECAUDO ARRENDAMIENTOS:**

VIGENCIA	VALOR
2020	COP 1.309.103.947
2021	COP 1.439.805.383
2022	COP 1.443.338.728
2023	COP 1.609.304.490
TOTAL	COP 5.801.552.548

Tabla 2. Recaudos por arrendamientos de bienes inmuebles o espacios

INGRESOS POR CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES:

VIGENCIA	MATRICULA	VALOR
2022	01N-5484762	COP 266.770.300
2023	01N-5484758	COP 65.808.500
TOTAL		COP 332.578.800

Tabla 3. Ingresos por servidumbres

▪ **SERVIDUMBRES EN PROCESO:**

Matrícula	Valor
01N- 5484758	COP 66.045.417
01N- 5484759	COP 59.488.617



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

01N-5484760	COP 31.800.480
01N-5484762	COP 971.323.300
TOTAL	COP 1.128.657.8144

Tabla 4. Servidumbres en proceso

▪ **INGRESOS POR VENTA DE MEJORAS:**

INGRESOS POR VENTA DE MEJORAS (CAÑASGORDAS)
AÑOS 2020 A 2023
2021
COP 1.716.080

Tabla 5. Ingresos por mejoras

▪ **INGRESOS POR VENTA DE BIENES:**

VIGENCIA DE LA VENTA	BIEN	VALOR VENTA (IVA incluido)
2022	AERONAVE CESSNA TU206G	COP 468.565.698
2022	MUEBLES OBSOLETOS	COP 16.321.357
2023	46 VEHÍCULOS SUBASTADOS	COP 1.480.619.585
	TOTAL	COP 1.965.506.640

Tabla 6. Ingresos por venta de bienes muebles

▪ **INGRESOS POR INDEMNIZACIONES (SEGUROS): RECUPERACIÓN DE CAPITAL POR PÉRDIDAS O DAÑOS EN BIENES O INTERESES:**

VIGENCIA	VALOR
2020	COP 912.171.669
2021	COP 1.203.389.419
2022	COP 443.296.769
2023	COP 321.005.997
TOTAL	COP 2.879.863.854

Tabla 7. Ingresos por indemnizaciones

TOTAL, INGRESOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

VIGENCIA	VALOR
2020	COP 2.717.094.813
2021	COP 3.203.991.496
2022	COP 3.307.379.357
2023	COP 4.009.682.262
TOTAL	COP 13.238.147.928

Tabla 8. Ingresos totales

CAPÍTULO 3. IMPACTO PATRIMONIAL

Este capítulo aborda el reconocimiento contable derivado de la creación y saneamiento de activos fijos propiedad del Departamento de Antioquia.

En resumen, la depuración contable y la rectificación de errores de períodos anteriores, buscan reflejar con precisión la realidad económica de la entidad, con el objetivo de contribuir al mejoramiento continuo y respaldar la toma de decisiones.

En concordancia con lo expuesto, durante el periodo que abarca desde la vigencia 2020 hasta el 30 de noviembre de 2023, se ha producido un impacto en el patrimonio, evidenciado de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2020	COP 76.019.172.432
2021	COP 105.204.786.090
2022	COP 152.803.309.765
2023 (Nov)	COP 49.493.430.215
TOTAL	COP 383.520.698.502

Tabla 9. Valores impacto al patrimonio por vigencia

El impacto patrimonial del Departamento de Antioquia durante las vigencias 2020-2023 ejecutado por medio de la Dirección de Bienes y Seguros, refleja los resultados que contribuyen al mejoramiento constante de la preparación de información financiera que representa fielmente los hechos y los saldos económicos y financieros de manera razonable, si bien este es un proceso que se debe realizar de manera continua, durante las vigencias en mención resaltamos un impacto patrimonial neto positivo por un valor de \$383.520.698.502, lo que ha conllevado un empeño arduo mediante el diagnóstico de cada una de las situaciones a sanear y la consecución de documentos e información idónea para soportar los movimiento contables que se han ejecutado a lo largo de cada vigencia.

CAPÍTULO 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.1 GESTIÓN CONTABLE:



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

El saneamiento contable busca la depuración contable permanente y sostenible de la información financiera, el cual es un procedimiento transversal al Régimen de Contabilidad Pública establecido en el numeral 3.2.15 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El objetivo del saneamiento contable es garantizar que la información financiera refleje fielmente la realidad del Departamento de Antioquia. Para su ejecución se requiere un proceso de análisis de la información, recolección de soportes idóneos y un conocimiento integral del Manual de Políticas Contables y del Marco Normativo aplicable

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno, referente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), fue establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN en la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones realizadas hasta la fecha, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el Departamento de Antioquia, quien las adoptó mediante el Decreto Departamental 2017070004765 del 19 de diciembre de 2017, a través del Manual de Políticas Contables del Departamento de Antioquia, donde se definió su aplicación para las diferentes dependencias implicadas en el proceso de generación de información financiera.

Con el fin de garantizar la integralidad de la información relacionada con el proceso contable, la Dirección de Bienes y Seguros ha desempeñado en cada vigencia un papel fundamental como proveedor de información para el cumplimiento del Manual de Políticas contables, y para contribuir al adecuado cierre del periodo contable de la vigencia 2023.

De acuerdo a lo anterior, a continuación, se relaciona de manera general las políticas contables que se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Bienes y Seguros y que por ende se debe de garantizar el cumplimiento de la normatividad allí establecida:

- *Política Contable 11 - Propiedades, Planta y Equipo*
- *Política Contable 12 - Bienes de uso público*
- *Política Contable 13 - Bienes históricos y culturales*
- *Política Contable 14 - Anticipos y bienes y servicios pagados por anticipado*
- *Política Contable 17 - Activos intangibles*
- *Política Contable 18 - Arrendamientos*
- *Política Contable 20 - Costos de financiación*

Resultados de la gestión contable con relación al cumplimiento de la política contable para el Departamento de Antioquia:

El saneamiento contable es un proceso especial ordenado por la ley 716 de 2001, el cual se basa en la depuración contable, que procura organizar, autorizar y realizar los registros contables que permitan revelar de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial en los estados financieros de la entidad.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



En este sentido, es un proceso sistemático, ordenado y permanente cuya finalidad radica en la identificación de errores cometidos en el ciclo contable ordinario de las entidades públicas, lo cual genera un reporte de información que no es acorde a la realidad. De esta manera, y como lo mencionan los diferentes pronunciamientos de la Contaduría General de la Nación (CGN), estos errores se deben subsanar o deben ser corregidos en el período en que se descubra dicho error, sin importar si se trata de un error de vigencias o períodos pasados, debiendo ajustar así, el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio.

En conclusión, el proceso de depuración contable y la corrección de errores de períodos anteriores tiene como objetivo reflejar de manera precisa la realidad económica de la entidad. Este esfuerzo se realiza con la finalidad de contribuir al mejoramiento continuo y respaldar la toma de decisiones. Es en este contexto se presentan los resultados obtenidos durante las vigencias 2020-2023:



Imagen 1. Resultados obtenidos

Resultado contable bienes inmuebles

Entre los periodos 2020 – 2023 el Departamento de Antioquia ha dado cumplimiento al plan de Desarrollo establecido, logrando un impacto contable en el sistema de información financiera de 1.945 activos comprendidos por fajas de terreno en diferentes Municipios del Departamento, lo cual implicó un impacto patrimonial positivo de \$281.357 millones de pesos. A continuación, se relaciona el detalle por vigencia:

Nota: Información correspondiente a corte del 30 de noviembre, debido a que la información con corte a 31 de diciembre de 2023 será puesta en consideración del Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable del 23 de enero para cierre del periodo.

Ajustes de saneamiento contable 2020-2023 – Fajas de terreno

Información puesta en consideración ante el Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

VIGENCIA	CANTIDAD ACTIVOS IMPACTADOS	IMPACTO PATRIMONIAL
VIGENCIA 2020	269	COP 40.554.404.632
VIGENCIA 2021	656	COP 49.513.179.348
VIGENCIA 2022	798	COP 151.740.455.562
VIGENCIA 2023	222	COP 39.549.110.831
TOTAL	1.945	COP 281.357.150.373

Tabla 10. Valores impacto al patrimonio por fajas de terreno por vigencia

Adicionalmente, se realizó la identificación de 526 fajas de terreno, las cuales fueron registradas en cuentas de orden, con la finalidad de llevar un control únicamente administrativo, debido a que están entregadas a terceros por medio de las resoluciones 5133 de 2016 y 3242 de 2018 que determinan que la Nación posee el control a través del INVIAS y la ANI, las cuales son las entidades encargadas de administrar las vías a las que pertenecen las fajas de terreno. Es importante mencionar que, aunque esta gestión no generó un impacto sobre el patrimonio del Departamento de Antioquia, es relevante puesto que con esto se da cumplimiento al Marco Normativo Contable.

REGISTROS 2020-2023	CANTIDAD ACTIVOS IMPACTADOS
REGISTROS CUENTAS DE ORDEN	526
SANEAMIENTO B USO P	279
TOTAL, ACTIVOS IMPACTADOS	2.750

Tabla 11. Cantidad de activos impactados

Nota: Se encuentra pendiente el comité de saneamiento contable del 23 de enero de 2024 donde se llevarán los puntos para el cierre contable de la vigencia 2023, surtido este proceso incrementará la cantidad de activos impactados.

Resultado contable comodatos

Los contratos de comodato generan un impacto contable en las entidades que participan en él, afectando su tratamiento contable según las condiciones contractuales de los mismos. Por esta razón, la Dirección de Bienes y Seguros debe estudiar, analizar y sanear cada contrato de comodato de acuerdo con sus particularidades, con el fin de representar fielmente la realidad económica, financiera y contable de tales bienes.

De esta manera, durante las vigencias 2020 a 2023, la Dirección de Bienes y Seguros, ha logrado el saneamiento contable de 21 contratos de comodato, al determinar el tratamiento contable adecuado a aplicar dadas las condiciones particulares inherentes de cada contrato. Lo anterior, ha implicado la revisión exhaustiva de la normativa contable y la comunicación con las diferentes entidades comodatarias con la finalidad de asegurar un



tratamiento contable recíproco de estos bienes. A continuación, se relaciona el listado de contratos de comodato saneados:

- 2021-CD-174H-0012 - Municipio de Concordia
- 22CD174H434 - E.S.E. Hospital San Rafael de Yolombó
- 2021-CD-174H-0019 - Municipio de Venecia
- 2021-CD-174H-0005 - Municipio de Salgar
- 2019-CD-14-0018 - Policía Nacional
- 2021-CD-174H-0019A - Municipio de El Peñol
- 2020-CD-14-0013 - Municipio de San Carlos
- 2019-CD-14-0004 - Municipio de Peque
- 2020-CD-14-0001 - Municipio de Puerto Berrío
- 2021-CD-174H-0004 - Municipio de La Estrella
- 2021-CD-174H-0021 - Reforestadora Integral de Antioquia Ria S.A.
- 22CD174H439 - Distrito de Medellín
- 22CD174H451 - Distrito de Medellín
- 22CD174H501 - Municipio de Betulia
- 2019-CD-14-0008 - Municipio de Andes
- 2021-CD-174H-0006 - Cooperativa Multiactiva Tejiendo Paz – Cotepaz
- 2021-CD-174H-0012A - Fundación Jesús Preso
- 22CD174H429 - Cordeca
- 22CD174H456 – Fedeban
- 2021-CD-174H-0017 - Teleantioquia
- 23CD174H829 - Contraloría General de Antioquia

Representado así el avance del proceso de saneamiento:

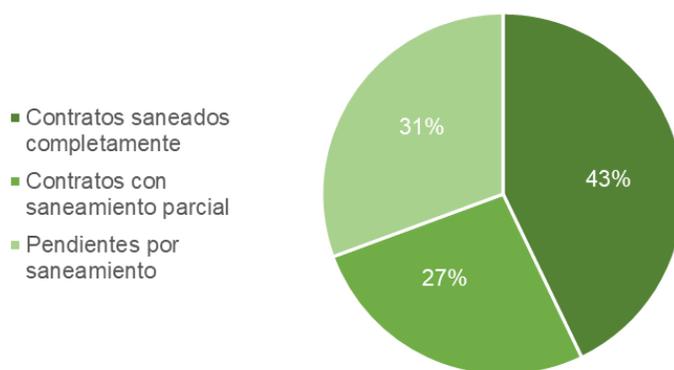


Imagen 2. Avance proceso de saneamiento

Resultado contable bienes muebles

Para el cierre de la vigencia 2023, el Departamento de Antioquia cuenta con un total de 10.066 activos categorizados como bienes muebles, con un valor de 264.774.066.311, esta



cantidad es el resultado de todas las gestiones de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y bajas en cuentas, llevadas a cabo por parte de la Dirección de Bienes y Seguros.

Ahora bien, como eje transversal del ciclo contable del Departamento, es necesario mencionar el proceso de saneamiento contable llevado a cabo por parte de la Dirección, en el cual se destaca un impacto total en 3.083 activos muebles, generando un impacto patrimonial de -1.914.868.737 pesos, entre las vigencias 2020 a 2023. Tal y como se muestra en la siguiente tabla.

IMPACTO PATRIMONIAL POR VIGENCIA DE BIENES MUEBLES

VIGENCIA	CANTIDAD IMPACTADA	VALOR IMPACTADO
2020	753	COP -2.162.087.826
2021	819	COP -1.676.082.384
2022	387	COP 728.942.597
2023	898	COP 1.194.358.876
TOTAL	3.083	COP -1.914.868.737

Tabla 12. Valor impacto al patrimonio bienes muebles

Este resultado corresponde a un análisis técnico y aplicación correcta de la normativa contable vigente. Siendo así que este valor negativo responde principalmente al saneamiento jurídico y contable de los bienes entregados a la Fábrica de Licores de Antioquia (FLA) cuando la misma se constituyó como Empresa Industrial y Comercial del Estado a través de la ordenanza 19 de 2020.

Por tanto, al constituirse como una entidad no adscrita a la Gobernación de Antioquia, el Departamento cedió las obligaciones y beneficios sobre los activos de la misma, perdiendo el control y desincorporándolos de su patrimonio.

TOTAL, IMPACTO PATRIMONIAL DERIVADO DE LA GESTIÓN TÉCNICA Y CONTABLE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADA DURANTE EL PERIODO

VIGENCIA	VALOR
2020	COP 76.019.172.432
2021	COP 105.204.786.090
2022	COP 152.803.309.765
2023 (Nov)	COP 49.493.430.215
TOTAL	COP 383.520.698.502

Tabla 13. Impacto total al patrimonio



Resultado cierre contable

La Dirección de Bienes y Seguros tiene la responsabilidad, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables para el Departamento de Antioquia, de llevar a cabo el cierre de cada periodo contable del módulo de activos fijos (AA). Este procedimiento reviste una importancia crucial, ya que su objetivo principal es concluir las actividades contables al término de un año fiscal. El proceso implica una serie de pasos y ajustes diseñados para asegurar la precisión y la integridad de los estados financieros del Departamento.

A continuación, se detallan las gestiones efectuadas por la Dirección de Bienes y Seguros que se llevaron a cabo el cierre contable de cada mes durante los periodos 2020-2023

1. Ejecución de la depreciación mensual de los activos fijos del Departamento de Antioquia.
2. Conciliación de los módulos de SAP, FI (Finanzas), y AA (Activos Fijos)
3. Reclasificación de cuenta contable de los activos fijos que no cumplen con las características dispuestas en el Manual de Políticas.
4. Revisión y estimación de vida útil de los bienes que están próximos a depreciar e identificar si todavía se encuentra en uso.
5. Actualización y registro en el sistema de los activos que se ven afectados por los resultados de los inventarios físicos y avalúos.
6. Revisión de estimaciones contables.
7. Proyección de las notas a los estados financieros de cada vigencia respecto de las cuentas contables que administra la Dirección de Bienes y Seguros.

Adicionalmente, entre las responsabilidades más significativas asignadas a la Dirección de Bienes y Seguros se encuentra la elaboración de la cartilla correspondiente a las notas de los estados financieros del Departamento de Antioquia que está a su cargo. Este documento desempeña un papel crucial al proporcionar información detallada y explicativa que complementa los estados financieros, contribuyendo así a una comprensión más completa y transparente de la gestión realidad por la Dirección de Bienes y Seguros.

A continuación, se detallan las notas que la Dirección debe revelar en cada periodo contable:

- *Propiedad, planta y equipo*
- *Bienes de Uso Público*
- *Bienes Históricos y Culturales*
- *Propiedades de Inversión*
- *Activos Intangibles*
- *Arrendamientos*
- *Costos de Financiación*
- *Propiedades de Inversión*





La elaboración de notas a los estados financieros del Departamento contribuye a la transparencia, la comprensión y la confianza en la información financiera presentada a la Contaduría General de la Nación en cada vigencia, lo que es esencial para el buen gobierno, para la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

Actualización del Manual de Políticas Contables

Durante las vigencias 2020-2023, la Contaduría General de la Nación emitió un total de 34 Resoluciones que introdujeron modificaciones en las disposiciones del marco normativo contable y aspectos generales de mejora. En respuesta a estos cambios, la Dirección de Bienes y Seguros llevó a cabo 14 actualizaciones durante ese periodo. Resulta relevante destacar la participación de la Dirección de Bienes y Seguros en 5 de estas actualizaciones, como detalla la siguiente tabla:

VERSIÓN - VIGENCIA	ACTUALIZACIÓN	RESOLUCIÓN
V7 - 21/09/2020	Modificaciones generales: Ajustes redacción	Resolución N° 425 del 23 de diciembre de 2019 - CGN
V10 - 26/01/2022	Modificaciones generales: Encabezado, marco legal, ajustes de redacción, ajustes de formato EEFF, modificaciones de nombre de dependencias, entre otros	Resolución N° 211 del 9 de diciembre de 2021 - CGN
V11 - 23/03/2022	Modificaciones generales: Encabezado, marco legal, ajustes de redacción, modificación de nombre de dependencias.	Resolución N° 211 del 9 de diciembre de 2021 - CGN
V12 - 24/11/2022	Eliminación de párrafos transitorios. Otras modificaciones generales: portada, encabezado, tabla de contenido, marco legal, ajustes de redacción.	Resolución N° 211 del 9 de diciembre de 2021 - CGN
V13 - 06/06/2023	Otras modificaciones generales: conceptos, encabezado, tabla de contenido, definiciones.	Resolución N° 331 del 19 de diciembre de 2022 - CGN y Resolución N° 356 del 30 de diciembre de 2022 - CGN

Tabla 14. Actualizaciones Manual de Políticas Contables

La actualización del manual de políticas contables bajo el marco normativo de la CGN es esencial para asegurar la conformidad normativa, proporcionar información financiera precisa y fiable, y facilitar la toma de decisiones informada tanto dentro como fuera de la entidad.

Anexo 1: Manual de Políticas Contables

Gestión sistema de información SAP – Módulo de Activos Fijos



La información financiera del Departamento de Antioquia reposa en el sistema de información SAP (Sistema de Aplicaciones y Productos en Procesamiento de Datos), dicho sistema es vital para garantizar y resguardar la información financiera de la entidad, además, de promover la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gestión de los recursos públicos facilitando la toma de decisiones.

La Dirección de Bienes y Seguros ha venido adecuando el Sistema de Información Financiera - SAP considerando los tratamientos contables pertinentes para los bienes a cargo del Departamento de Antioquia y las necesidades puntuales de la entidad. Este proceso ha permitido una gestión eficiente atendiendo la naturaleza y complejidad del Departamento de Antioquia en el procesamiento de la generación de la información financiera.

Se han dedicado esfuerzos significativos para integrar adecuadamente los principales procesos que se tienen a cargo e identificar oportunidades de mejora que puedan afectar el adecuado registro y control de activos.

A continuación, se muestran los aportes más relevantes realizados por la Dirección de Bienes y Seguros:

- Revisar las transacciones más utilizadas en el módulo de activos fijos con el fin de subsanar inconsistencias presentadas.
- Parametrización de las cuentas contrapartida adecuadas para cada tipo de transacción, ya sea el ajuste de una depreciación, reconocimiento del deterioro o ajuste de cuentas puente.
- Capacitar, solucionar inquietudes y requerimientos a los funcionarios públicos en el uso del módulo de activos fijos.
- Apoyar en el desarrollo para el reporte de las revelaciones que le conciernen a la Dirección de Bienes y Seguros.
- Velar por la fiabilidad de los reportes de la información financiera.

4.2 GESTIÓN BIENES INMUEBLES:

Para el año 2019, la Dirección de Bienes y Seguros contaba con la identificación y registro de 2.093 bienes de uso público; dentro de la parte técnica del saneamiento de bienes inmuebles se desarrollaron actividades de identificación de predios, reconocimiento gráfico de los mismos, reconocimiento contable y jurídico obteniendo lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN DE BIENES INMUEBLES (FAJAS DE TERRENO)

VIGENCIA	CANTIDAD
2020	520
2021	640
2022	640
2023	200





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

TOTAL	2.000
--------------	--------------

Tabla 15. Cantidad de fajas de terreno identificadas

Adicional a ello, se identificaron 846 fajas de terreno que se encuentran en proceso técnico y jurídico para su registro contable.

Para el 31 de diciembre de 2023, la Dirección de Bienes y Seguros tiene identificados los siguientes bienes:

BIENES INMUEBLES (FAJAS DE TERRENO)

USO	CANTIDAD
USO PÚBLICO	4.939
FISCAL	153

Tabla 16. Cantidad de bienes inmuebles

Durante las vigencias 2022 y 2023 se consolidó una base de datos, con el fin de mejorar la gestión para la administración de la información de los bienes inmuebles; así, se creó a través de un dashboard una herramienta de consulta visual que facilita la gestión de la información.

Lo anterior, con el fin de realizar consultas y análisis de los datos relacionados a los inmuebles, información física, jurídica o contable, para la toma rápida de decisiones, además de tener indicadores que se actualizan en tiempo real y desde cualquier espacio:

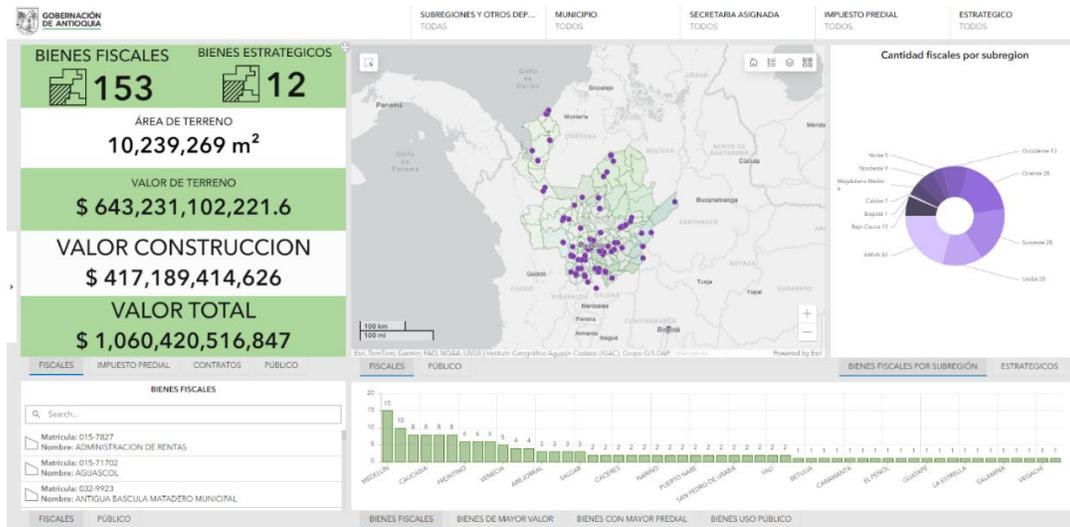


Imagen 3. Dashboard de bienes inmuebles



En el siguiente link se puede tener acceso al dashboard:

<https://www.arcgis.com/apps/dashboards/168846cbf671422cb21fc3086b10c354>

Anexo 2: Detalle Bienes de Uso Publico

Anexo 3: Detalle Bienes de Uso Fiscal

AVALÚOS:

2020

DETALLE	CANTIDAD
USO PUBLICO	520
USO FISCAL	25
CANONES DE ARRENDAMIENTO	2

Tabla 17. Avalúos bienes inmuebles vigencia 2020

2021

DETALLE	CANTIDAD
USO PUBLICO	640
USO FISCAL	15
CANONES DE ARRENDAMIENTO	2

Tabla 18. Avalúos bienes inmuebles vigencia 2021

2022

DETALLE	CANTIDAD
USO PUBLICO	640
USO FISCAL	35
CANONES DE ARRENDAMIENTO	6

Tabla 18. Avalúos bienes inmuebles vigencia 2022

2023

DETALLE	CANTIDAD
USO PUBLICO	200
USO FISCAL	49



CANONES DE ARRENDAMIENTO	9
--------------------------	---

Tabla 19. Avalúos bienes inmuebles vigencia 2023

La Dirección de Bienes y Seguros, tiene como obligación realizar avalúos para varios fines: reconocimiento contable, estimaciones de la vida útil, indicios de deterioro, enajenación y estudios de mercado para establecer canon de arrendamientos, entre otros.

GESTIÓN PREDIAL:

En consideración a las funciones propias de la Dirección de Bienes y Seguros, en lo relacionado con los bienes inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia, permanentemente se adelanta ante las diferentes oficinas de catastro solicitudes de legalización, inscripción, saneamiento y actualización de los bienes, teniendo en cuenta las visitas realizadas a campo, tanto a los inmuebles por parte del equipo técnico de prediación, como a las oficinas de registro por parte de los abogados de investigación y estudios de títulos, donde como resultado de las visitas se evidencian invasiones, ocupaciones y demás perturbaciones a la propiedad; en este contexto la dirección ha elevado alrededor de 160 solicitudes de actualización de áreas y linderos ,correcciones por mala inscripción en la base catastral tanto en el aspecto físico como en el jurídico, tales solicitudes conforme al procedimiento establecido por Catastro deben ir acompañadas, entre otros, de planos, shape y estudio técnico.

Lo expuesto es en relación a los tramites iniciados por la Dirección de Bienes y Seguros ante las oficinas de Catastro, no siendo los únicos tramites de índole catastral que adelanta la Dirección, toda vez que por parte de las oficinas de catastro y planeación de los municipios del departamento se viene requiriendo constantemente a la Dirección de Bienes y Seguros cuando se presentan por parte de terceros solicitudes de licencias de subdivisiones, ventas, reloteos y construcciones en lotes colindantes con predios del Departamento de Antioquia y vías públicas departamentales, esto, en procura de que catastro o planeación de los municipios no concedan certificaciones a particulares de terrenos propiedad del Departamento de Antioquia en menoscabo de los intereses de la entidad; en estos casos cuando la Dirección es requerida, debe adelantar visita, investigar la titularidad, información jurídica, física y geográfica de los bienes en cuestión, actividades que son desarrolladas por el equipo de prediación, georreferenciación y jurídico.

SANEAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO:

- ✓ Ante la Gerencia de Catastro del Departamento, se presentaron alrededor de 279 solicitudes con el fin de lograr inscripciones, correcciones, aclaraciones o rectificaciones de áreas y linderos para el saneamiento técnico de los bienes propiedad del Departamento.
- ✓ Ante las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos se han realizado alrededor de 130 solicitudes, requiriendo documentación para aportar a los trámites o





actuaciones administrativas que adelanta esta dependencia ante las oficinas de Catastro de Medellín y Departamental, inspecciones de policía, alcaldías municipales, asimismo, se han hecho solicitudes de correcciones a las inscripciones de los predios propiedad del Departamento, apertura de folios en el nuevo sistema registral de predios de propiedad del Departamento adquiridos entre los años 1880 y 1970 aproximadamente.

Saneamiento del predio Tulio Ospina:

- ✓ Se trata de un lote de terreno ubicado en el Municipio de Bello, correspondiente a un área de 90,9266 hectáreas, adquirido por el Departamento de conformidad con la escritura pública No. 2003 de 2 de agosto de 1974 de la Notaría 8 de Medellín.
- ✓ En mencionada escritura, se establece la condición de construir un parque de recreación popular denominado Parque Tulio Ospina, eminentemente gratuito. El cual deberá tener características de parque metropolitano y ceder a los municipios del Valle de Aburrá el porcentaje de derecho que recibió el Departamento de Antioquia.
- ✓ El Departamento de Antioquia, en principio, adquiere para los Municipios del Valle de Aburrá, en proporción al número de habitantes de cada circunscripción municipal; esta condición fue levantada mediante la escritura pública 1708 del 29 de junio de 2017 de la Notaría Primera de Bello, en la cual se aclara que el Municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia se hacen dueños cada uno de un 50% de la propiedad del inmueble, porcentaje que el Municipio de Medellín cede al Área Metropolitana mediante escritura pública 177 del 28 de enero de 2019 de la Notaría Primera de Bello.
- ✓ Frente a ello, la Dirección de Bienes y Seguros adelantó el trámite para la subdivisión del bien, obteniendo 9 lotes, de los cuales 4 son propiedad del Departamento de Antioquia:

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN		MATRÍCULA INMOBILIARIA
VÍA LOTE 5	BELLO	AUTOPISTA	01N-5484758
VÍA LOTE 6	BELLO	SECTOR UNIDAD RESIDENCIAL "LA VIDA ES BELLA"	01N-5484759
PARQUEADERO (OCUPACIÓN DE HECHO) LOTE 7	BELLO	VÍA MACHADO BARRIO LAS VEGAS, FRENTE A LA CÁRCEL BELLAVISTA	01N-5484760
PARQUE DE DEPORTES A MOTOR LOTE 9	BELLO	VÍA MACHADO, SECTOR FONTIDUEÑO	01N-5484762



Tabla 20. Lotes Tulio Ospina

- ✓ Frente al Lote 7 (matricula inmobiliaria 01N-5484760), se precisa que su tenencia ha sido objeto de perturbaciones adelantadas por particulares representada en el funcionamiento de un parqueadero; en el año 2020 se instauró querrella solicitando al municipio de Bello, el retiro de los ocupantes del inmueble y la entrega de este al departamento de Antioquia, frente a lo cual los ocupantes del bien instauraron distintas acciones de tutela de las cuales, en 3 fallos, los jueces concedieron el amparo a los derechos de las personas cobijadas por esta decisión, ordenando que no fueran retiradas del inmueble, y en consecuencia, el departamento de Antioquia debía permitirles el ingreso, por lo cual la entidad nunca ostentó la tenencia completa y plena del bien; de esta situación devino que el predio fuera nuevamente ocupado en su totalidad, sin que hubiera apoyo por parte de las autoridades competentes por las situaciones de orden público que lleva consigo la ocupación, por lo anterior, a la fecha sobre el inmueble persiste la referida perturbación a la tenencia.

ESCRITURAS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
ESCRITURA 2003 DEL 1974-08-02 NOTARIA 8. DE MEDELLÍN.	El Municipio de Medellín y el Departamento de Antioquia adquieren el inmueble con la condición de construir un parque eminentemente gratuito y que el Departamento entregara su derecho a los municipios del Área Metropolitana
ESCRITURA 1912 del 2013-07-15 NOTARIA ONCE de MEDELLÍN.	Se actualizan áreas del inmueble y se levanta la gratuidad.
ESCRITURA 1708 del 2017-06-29 NOTARIA PRIM ERA de BELLO.	Se libera el inmueble de la condición de entregar a los municipios los derechos del Departamento, se aclara la condición de construir un parque y se autoriza el desarrollo de usos institucionales diferentes al de parque.
ESCRITURA 177 DEL 2019-28-01 NOTARÍA PRIMERA DE BELLO.	El Municipio de Medellín entrega sus derechos en el lote al Área Metropolitana.
ESCRITURA 2017 DEL 2022/08/02 NOTARÍA PRIMERA DE BELLO.	Cesión a título gratuito al municipio de Bello del lote donde funciona el "Parque Acuático Tulio Ospina".

Tabla 21. Escrituras relevantes

- ✓ Se ha apoyado a la Dirección de Procesos y Reclamaciones en las solicitudes de conciliación, procesos judiciales de pertenencia, nulidad siempre y nulidad y restablecimiento.
- ✓ Se han atendido acciones de tutela interpuestas por los ocupantes del lote.
- ✓ Mediante convenio de asociación No. 010 de 2019 suscrito por el Gobernador de Antioquia y el Gerente de Indeportes Antioquia, se acordó la ejecución del proyecto departamental denominado "Central Park", cuya obra se llevó a cabo inicialmente por



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, y posteriormente, por parte de Indeportes Antioquia; a la fecha, el Departamento de Antioquia no ha recibido la construcción, y el proyecto se está adelantando por Indeportes.

Procesos judiciales y policivos:

✓ **Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5051072**

Radicado: N/A
Querellado: Personas indeterminadas
Querellante: Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho: Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 01N-5051072
Despacho: Inspección 4ª de Bello, Antioquia
Estado actual: Pendiente fijación audiencia inicial
Apoderado
Departamento: Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Tabla 22. Querrela por ocupación

✓ **Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 012-16785**

Radicado: 012-16785
Matrícula: 012-16785
Querellado: Personas indeterminadas
Querellante: Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho: Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 012-16785
Despacho: Inspección 1ª de Copacabana, Antioquia
Estado actual: Pendiente fijación audiencia inicial
Apoderado
Departamento: Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Tabla 23. Querrela por ocupación

✓ **Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 012-46482**

Radicado: 012-46482
Matrícula: 012-46482
Querellado: CONCRE-ACERO SAS
Querellante: Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho: Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 012-46482
Explanación y construcción
Despacho: Inspección 2ª de Girardota, Antioquia
Estado actual: Pendiente Resolución Recurso de Apelación por inadmisión
Apoderado
Departamento: Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Tabla 23. Querrela por ocupación





✓ **Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 012-62375**

Radicado: 012-62375
Matrícula: 012-62375
Querellado: CONCRE-ACERO SAS
Querellante: Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho: Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 012-62375
Explanación y construcción
Despacho: Inspección 2ª de Girardota, Antioquia
Estado actual: Pendiente Resolución Recurso de Apelación por inadmisión
Apoderado
Departamento: Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Tabla 23. Querrela por ocupación

✓ **Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 012-33609**

Radicado: Sin asignar
Matrícula: 012-33609
Querellado: Personas indeterminadas
Querellante: Departamento de Antioquia y Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Hecho: Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 012-33609
Explanación y construcción
Despacho: Sin asignar
Estado actual: Gestión de poder y documentación para presentar querrela con el Área MVA
Apoderado
Departamento: Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Tabla 24. Querrela por ocupación

✓ **Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 011-16413**

Radicado: 011-16413
Matrícula: 011-16413
Querellado: José Robinson Yepes Urrego
Querellante: Departamento de Antioquia
Hecho: Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 011-16413 con materiales de construcción
Despacho: Inspección de Policía de Cañasgordas, Antioquia
Estado actual: Pendiente fijar fecha para audiencia inicial
Apoderado
Departamento: Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Tabla 25. Querrela por ocupación



✓ **Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 025-36058**

Radicado: 025-36058
Matrícula: 025-36058
Querellado: José Isaac Álvarez
Querellante: Departamento de Antioquia
Hecho: Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 025-36058 construcción de vivienda
Despacho: Inspección de Policía de Gómez Plata, Antioquia
Estado actual: Pendiente entrega y demolición de la construcción
Apoderado
Departamento: Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Tabla 26. Querrela por ocupación

✓ **Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 020-25233**

Radicado: 2019RE036344
Matrícula: 020-25233
Querellado: Daniel Gómez y personas indeterminadas
Querellante: Departamento de Antioquia
Hecho: Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 020-25233
Despacho: Corregidora Sur, Rionegro, Antioquia
Estado actual: Pendiente fijar fecha para audiencia inicial
Apoderado
Departamento: Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Tabla 27. Querrela por ocupación

✓ **Querrela por ocupación de espacio en inmueble con matrícula inmobiliaria 001-82022**

Radicado: 2-10843-23
Matrícula: 001-82022
Querellado: Empresa Asociativa de Trabajo de Sopetrán Carlos Mazo
León Darío Tobón Orrego
Andrea Tobón Herrera
Querellante: Departamento de Antioquia
Hecho: Ocupación ilegal de espacio en el CAD-Establecimiento de comercio
Despacho: Inspección de Policía 10D, Medellín
Estado actual: Fija audiencia para el 26 de enero de 2024
Apoderado
Departamento: Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Tabla 28. Querrela por ocupación





✓ **Querrela por ocupación de predio con matrícula inmobiliaria 004-19261**

Radicado:	Sin asignar
Matrícula:	004-19261
Querellado:	Personas indeterminadas
Querellante:	Departamento de Antioquia
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 004-19291
Despacho:	Alcaldía municipal de Salgar, Antioquia
Estado actual:	En estudio de los hechos y estado del proceso
Apoderado	
Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Tabla 29. Querrela por ocupación

Querrela por ocupación de predios con matrícula inmobiliaria 028-516, 028-517, 028-518 y 028-519

Radicado:	Sin asignar
Matrícula:	028-516, 028-517, 028-518 y 028-519
Querellado:	Cooperativa de Servicios Públicos SERVICOOKS E.S.P. LTDA, Hernán Castañeda y German Castañeda
Querellante:	Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud de Sonsón
Hecho:	Ocupación ilegal de predio con matrícula inmobiliaria 004-19291
Despacho:	Alcaldía municipal de Salgar, Antioquia
Estado actual:	En estudio de los hechos y estado del proceso
Apoderado	
Departamento:	Ana Patricia Patiño A. P.E - Dirección de Bienes y Seguros

Tabla 30. Querrela por ocupación

✓ **Saneamiento del inmueble ubicado en el municipio de San Pedro de Urabá (M.I. 034-16166)**

Lote de terreno ocupado por FUTURASEO E.S.P. Con sentencia de primera instancia del 30 de octubre de 2019, el Juzgado Segundo Administrativo de Turbo declaró la nulidad absoluta del contrato de comodato celebrado entre el MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ y la EMPRESA DE ASEO DE SAN PEDRO DE URABÁ S.A.S., toda vez que el inmueble es propiedad del Departamento. Así mismo, ordenó al MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ restituir al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA el inmueble quedando comprendidas en la restitución todas las mejoras que forman parte del predio, o que se reputen como muebles por adhesión o por conexión con el mismo. El proceso fue apelado y se está a la espera de la decisión de segunda instancia. (Rdo. 05837333300220150018900 - Dirección de Procesos y Reclamaciones).





✓ **Saneamiento del inmueble ubicado en el municipio de Arboletes (M.I. 034-25770)**

El Municipio de Arboletes mediante acto administrativo adjudicó un lote a un particular, desconociendo la propiedad del Departamento de Antioquia en la mayor extensión, por lo cual, se procedió a demandar el acto administrativo emitido por el municipio de Arboletes. Con sentencia de primera instancia del 21 de junio de 2021, el Juzgado Primero Administrativo de Turbo declaró probada la configuración de la caducidad del medio de control incoado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA contra el MUNICIPIO DE ARBOLETES, decisión contra la cual se interpuso el recurso de apelación ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, admitido con auto del 25 de agosto de 2021. Se está a la espera de la decisión de la segunda instancia. (Rdo. 058373333300120150025400 - Dirección de Procesos y Reclamaciones).

✓ **Saneamiento (Barcas del Municipio de Turbo):**

Con sentencia de primera instancia del 21 de noviembre de 2016, el Juzgado Primero Administrativo de Turbo declaró la existencia y liquidación del contrato de comodato precario suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y el MUNICIPIO DE TURBO. Adicionalmente, condenó al MUNICIPIO DE TURBO a pagar al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA la suma de \$71.000.000, equivalente al valor de reposición de las embarcaciones, cifra que deberá pagarse indexada al momento de ejecutoria de la sentencia. En segunda instancia, con sentencia del 4 de mayo de 2021, el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Segunda de Oralidad - confirmó la decisión de primera instancia. Finalmente, con auto del 26 de agosto de 2021, el Juzgado Primero Administrativo de Turbo fijó las costas del proceso en \$2.219.726 (Radicado: 0583733333001201300463 - Dirección de Procesos y Reclamaciones). En la actualidad se encuentra en cobro persuasivo.

✓ **Saneamiento frente a ocupación por parte de la precooperativa multiactiva de servicios generales “apoyar”:**

El Departamento entregó en arrendamiento a la Precooperativa Multiactiva de Servicios Generales “Apoyar” representada legalmente por el señor León Darío Tobón Orrego, un espacio con área de 33m² según contrato 97-CA-14-0008, cuyo término de duración fue de cuatro años a partir del 1° de septiembre de 1997. Vencido el plazo del contrato precitado, se estimó que el espacio se requería para uso de la Gobernación y se le solicitó la entrega de este según oficio del 17 de abril de 2002; sin embargo el 1° de octubre de 2004, se suscribió nuevo contrato de arrendamiento 2004-CA174H14-091 con plazo de un (1) año y vencido este se le informó que no se renovaría el arrendamiento y que debía entregar el bien por tardar el 10 de diciembre de 2005.

La solicitud de entrega del espacio se reiteró varias veces y el 29 de septiembre de 2006, se hizo diligencia para recibir el inmueble, pero el arrendatario se negó a atender los empleados de la Gobernación, cerrando el local.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

El 30 de mayo de 2007, El Departamento presentó demanda para que el juez administrativo declarara la terminación del contrato de arrendamiento 2004-CA-14-0091, se ordenara restituir el inmueble y se efectuara el pago de los cánones adeudados. El proceso terminó en conciliación judicial según Auto del 28 de febrero de 2018, con los siguientes acuerdos:

- Terminación de contrato de arrendamiento comercial No. 2004-CA-14-091.
- Entrega de un área de 16.50 metros cuadrados; acuerdo que se cumplió.
- Pago de la suma adeudada por concepto de cánones de arrendamiento, intereses de mora y servicios públicos causados entre los años 2015 y 2017 (\$69.325.356)
- Suscribir nuevo contrato de arrendamiento sobre un espacio de 16.50 metros cuadrados a partir del 1° de enero de 2018.

Debido a que el señor León Darío Tobón Orrego no envió la información que en varias ocasiones se le solicitó, no se suscribió el nuevo contrato de arrendamiento y se procedió a recolectar toda la información necesaria para presentar querrela civil de policía para recuperar el bien y luego demandar a través de medio de control de reparación directa el pago de perjuicios, identificando que ejercen en el espacio actividad comercial las siguientes personas quienes, según certificado de la Cámara de Comercio de Medellín, registran como domicilio principal y judicial la misma de la ubicación del espacio, calle 42 No. 52-186 que corresponde a la Gobernación:

- Empresa Asociativa de Trabajo de Sopetrán Carlos Mazo “en liquidación”, identificada con el NIT 811.016.080-1, representada por el señor León Darío Tobón Orrego, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.034.949, quien actúa en calidad de Director Ejecutivo.
- Andrea Tobón Herrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.176.696 y NIT 39.176.696-3, correspondiente al establecimiento de comercio “PAPELERÍA FOTOS Y FOTOCOPIAS”.
- León Darío Tobón Orrego, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.034.949 y NIT 70.034.949-5, correspondiente a su establecimiento de comercio “LEDATO COMUNICACIÓN”.

Se presentó querrela civil de policía el 11 de abril de 2023 ante la Inspección 10D de Medellín, Despacho que fijó audiencia para el 11 de julio de 2023 aplazada para el 4 de octubre de 2023 también aplazada para el 26 de enero de 2024.

Adicional a ello, la Dirección de Bienes y Seguros analizó que, ante la inexistencia de un contrato de arrendamiento y por considerar que se ha causado un perjuicio patrimonial al Departamento, se debe iniciar proceso judicial para que se declare patrimonialmente responsables a los mencionados anteriormente, y como consecuencia de lo anterior, se condene al pago de los perjuicios materiales causados al Departamento, con el no pago de





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

canon de arrendamiento y servicios públicos, así como deterioros generados en el bien fiscal.

Procesos de enajenación a título gratuito:

PROCESOS DE DONACIÓN

ENTIDAD	DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	ESTADO
ARBOLETES	Oficina Administración Municipal	034-4680	Registrado
BELLO	Parque Acuático Tulio Ospina	01N-5484756	Registrado
PUERTO BERRÍO	Lote ubicado en el municipio de Puerto Berrio, Antioquia, vereda El Jardín, propiedad en común y proindiviso con el Municipio de Puerto Berrio.	019-8554	Registrado
ANDES	Institución Educativa María Auxiliadora	004-15509	En consideración a lo establecido en la Ordenanza 51 de 1995
BELLO	Institución Educativa Jaime Arango Rojas y Centro de Salud Funtidueño	01N-168710	En consideración a lo establecido en la Ordenanza 51 de 1995
BETULIA	Placa polideportiva	035-10745	Solicitud efectuada por el Municipio.
EL PEÑOL	Institución Educativa Horizontes	018-34311	En consideración a lo establecido en la Ordenanza 51 de 1995
LA ESTRELLA	Oficina Administración Municipal	001-501340	Solicitud efectuada por el Municipio.
PEQUE	Centro de Bienestar del Anciano	007-11296	Autorización efectuada mediante Ordenanza 16 del 8 de agosto de 2023
PUERTO BERRÍO	Colegio Antonio Nariño	019-13040	En consideración a lo establecido en la Ordenanza 51 de 1995
SAN RAFAEL	Antiguo campamento de obras públicas.	018-69493	Autorización efectuada mediante Ordenanza 16 del 8 de agosto de 2023
TURBO	Brigada del Ejército Nacional, Batallón 47 Francisco de Paula Vélez	034-21555	Proceso iniciado en consideración a la destinación específica del inmueble para el Batallón.
TURBO	Base Naval de Turbo	034-20081	Proceso iniciado en consideración al uso que hace la Armada Nacional.

Tabla 31. Procesos de Donación



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



Procesos de enajenación voluntaria para proyectos de infraestructura vial:

Entidades como la ANI, Metroplús y Metro de la 80 han iniciado proceso para adquirir voluntariamente inmuebles o áreas parciales de inmuebles propiedad del Departamento, para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial; a la fecha se encuentran en curso los siguientes procesos:

ENTIDAD SOLICITANTE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESTADO
Metroplús S.A.	Área de 256,71 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-299350 (donde opera la FLA). Área de 33,70 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-924146 (donde opera la FLA).	Se notificó oferta de compra mediante resoluciones APR Nro. 202340538 y 202340539 del 14 de noviembre de 2023. Se requiere tramitar autorización ante la Asamblea Departamental de Antioquia, para efectuar la enajenación voluntaria.
Metro de Medellín	Área parcial de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 001-299351 y 001-11942 (donde opera la FLA).	Se encuentra en trámite el proceso de gestión predial, para lo cual se han llevado a cabo mesas de trabajo entre la EDU, Metro de la 80, FLA y Secretaría de Suministros y Servicios. No se ha notificado oferta de compra.
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Área parcial de 81 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 019-2401, del municipio de Puerto Berrío.	Mediante Ordenanza 44 de 2023, se autorizó al Gobernador para enajenar el área requerida para el proyecto "autopista al Río Magdalena 2 Remedios-Alto de Dolores- Puerto Berrío - conexión 2 autopistas para la prosperidad". Se encuentra pendiente elaboración de escritura pública para el perfeccionamiento de la venta.
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Área parcial de 69 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 003-9492, del municipio de Vegachí.	Mediante Ordenanza 45 de 2023, se autorizó al Gobernador para enajenar el área requerida para el proyecto "autopista al Río Magdalena 2 Remedios-Alto de Dolores- Puerto Berrío - conexión 2 autopistas para la prosperidad". Se encuentra pendiente elaboración de escritura pública para el perfeccionamiento de la venta.

Tabla 32. Procesos de enajenación voluntaria

Constitución de usufructo:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	MATRÍCULA	PLAZO
----------------	--------------------	------------------	--------------





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	Funcionamiento de la E.S.E.	001-147261	10 años
ACTIVA	Parque Cerro Tusa Municipio de Venecia	010-14142 010-19690	10 años
ACTIVA	Parque Volcán de Lodo Municipio de Arboletes	034-67785 034-67786 034-67787 034-67788 034-67789 034-67790 034-67791	10 años

Tabla 33. Usufructos

Constitución de servidumbres:

SERVIDUMBRES EN PROCESO

Matrícula	Ubicación	Tipo	Estado
01N-5484762	Bello	Acueducto	Registrada
01N-5484758	Bello	Alcantarillado	Registrada
01N- 5484758	Bello	Acueducto	En proceso
01N- 5484759	Bello	Acueducto	En proceso
01N-5484760	Bello	Acueducto	En proceso
01N-5484762	Bello	Acueducto	En proceso
020-20747	Rionegro	Alcantarillado	En proceso
019-7274	Puerto Nare	Hidrocarburos	En proceso

Tabla 34. Servidumbres en proceso

IMPUESTO PREDIAL:

Cobros y pagos de impuesto predial 2020 – 2023

RESUMEN DE PAGOS IMPUESTO PREDIAL 2020

MUNICIPIO	INMUEBLES GRAVADOS	VALOR COBRADO AÑO (\$)	VALOR PAGADO AÑOS (\$)	DESCUENTOS	EXENCIONES	EXONERACIONES	PRECRIPCIONES	INTERESES Y SANCIONES
ARBOLETES	8	3.307.003	3.307.003	0	0	0	0	0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

BELLO	1	99.567.688	99.567.688	0	0	0	0	0
BOGOTÁ D.C.	1	10.018.000	5.818.000	0	4.200.000	0	0	490.000
DONMATÍAS	1	824.504	824.504	0	0	0	0	0
JERICÓ	3	4.847.047	4.847.047	0	0	0	0	0
MEDELLÍN	9	96.082.154	91.308.869	4.773.285	0	0	0	308.241
OLAYA	1	3.385.028	3.385.028	0	0	0	0	0
PUERTO TRIUNFO	1	6.388.505	3.405.732	0	0	0	2.982.773	0
SALGAR	2	3.067.399	3.067.399	0	0	0	0	0
VEGACHÍ	1	6.780.136	6.780.136	0	0	0	0	0
YARUMAL	1	14.241.510	14.241.510	0	0	0	0	0
TOTALES	29	248.508.974	236.552.916	4.773.285	4.200.000	0	2.982.773	798.241

Tabla 35. Impuesto predial 2020

RESUMEN DE PAGOS IMPUESTO PREDIAL 2021

MUNICIPIO	INMUEBLES GRAVADOS	VALOR COBRADO AÑO (\$)	VALOR PAGADO AÑOS (\$)	DESCUENTOS	EXENCIONES	EXONERACIONES	PRESCRIPCIONES	INTERESES Y SANCIONES	COBROS PENDIENTE DE PAGO VIG 2021 x SANEAMIENTO
ARBOLETES	3	687.188	637.894	58.985	0	0	0	9.691	
BELLO	5	389.068.740	329.713.963	6.620.146	0	52.734.631	0	0	
BOGOTÁ D.C.	1	9.668.000	4.351.000	483.000	4.834.000	0	0	0	
DONMATÍAS	1	899.500	859.522	39.978	0	0	0	0	
ITAGÜÍ	7	1.740.863.768	1.740.863.768	0	0	0	0	0	
JERICÓ	3	2.056.456	2.056.456	0	0	\$ 0	0	0	
MEDELLÍN	10	148.732.424	93.742.424	7.436.622	0	\$ 0	0	329.263	47.882.641
OLAYA	1	3.486.580	3.486.580	0	0	\$ 0	0	0	
PUERTO TRIUNFO	1	381.724	381.724	0	0	\$ 0	0	0	
RIONEGRÓ	6	219.336.517	181.364.623	0	0	\$ 0	0	0	37.971.894
SALGAR	2	573.896	501.016	72.880	0	\$ 0	0	0	
SAN JUAN DE URABÁ	2	1.585.465	1.585.465	0	0	\$ 0	0	0	



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

VEGACHÍ	1	8.057.936	6.983.544	1.074.392	0	\$ 0	0	0	
YARUMAL	1	12.860.312	12.860.312	0	0	\$ 0	0	0	
TOTALES	44	2.538.258.506	2.379.388.291	15.786.003	4.834.000	\$52.734.631	0	\$ 338.954	85.854.535

Tabla 36. Impuesto predial 2021

RESUMEN DE PAGOS IMPUESTO PREDIAL 2022

MUNICIPIO	INMUEBLES GRAVADOS	VALOR PREDIAL COBRADO AÑO (\$)	VALOR PAGADO	DESCUENTOS	EXENCIONES	EXONERACIONES	PRESCRIPCIÓN	INTERESES Y SANCIONES	COBROS PENDIENTE DE PAGO VIG 2021 x SANEAMIENTO
AMAGÁ	1	1.782.833	437.425	0	0	0	1.345.408	0	0
ANDES	1	9.632.009	0	0	0	9.632.009	0	0	0
APARTADÓ	1	52.889.600	0	0	0	0	0	0	52.889.600
ARBOLETES	4	6.806.278	2.165.461	0	0	0	4.640.817	0	0
BARBOSA	1	7.693.227	0	0	0	7.693.227	0	0	0
BELLO	6	366.610.832	350.032.632	16.578.200	0	0	0	0	0
BOGOTÁ D.C.	1	9.668.000	4.927.000	548.000	4.193.000	0	0	0	0
CANASGORDAS	1	1.629.526	0	0	0	0	0	0	1.629.526
CARMEN DE VIBORAL	2	12.526.256	3.201.640	0	0	0	9.324.616	0	0
CAUCASIA	7	2.299.495.979	1.179.681.111	0	0	517.257.019	602.557.849	0	0
DONMATÍAS	1	926.480	885.302	41.178	0	0	0	0	0
ENVIGADO	1	342.895.569	0	0	0	342.895.569	0	0	0
EL PEÑOL	1	4.808.040	0	0	0	0	0	0	4.808.040
GRANADA	1	153.663	153.663	0	0	0	0	0	0
GUATAPÉ	1	2.970.426	0	0	0	0	0	0	2.970.426
HELICONIA	1	7.123.968	0	0	0	0	0	0	7.123.968
ITAGÜÍ	1	1.784.211.352	1.678.071.376	106.139.976	0	0	0	0	0
JERICÓ	3	2.394.268	2.118.120	276.148	0	0	0	0	0
MEDELLIN	11	2.059.325.865	288.406.457	5.069.700	1.714.222.200	51.627.508	0	411.816	



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

MUTATA	1	14.654.459	14.654.459	0	0	0	0	0	0
OLAYA	1	2.209.988	2.209.988	0	0	0	0	0	0
PUERTO BERRÍO	1	224.114.226	0	0	0	0	0	0	224.114.226
PUERTO TRIUNFO	1	457.554	397.198	60.356	0	0	0	0	0
RIONEGRO	6	346.054.518	346.054.518	0	0	0	0	0	0
SALAMINA CDS	1	42.324.683	0	0	0	0	0	0	42.324.683
SALGAR	2	591.112	591.112	0	0	0	0	100.088	0
SAN JUAN DE URABÁ	2	253.500	221.276	32.224	0	0	0	0	0
SONSON	6	6.950.657	6.950.657	0	0	0	0	656.311	0
TÁMESIS	3	216.316	0	0	0	216.316	0	0	0
TURBO	1	5.129.988	0	0	0	0	0	0	5.129.988
VALDIVIA	1	1.955.774	0	0	0	0	0	0	1.955.774
VEGACHÍ	1	8.806.686	8.299.672	507.014	0	0	0	0	0
YARUMAL	1	15.729.712	15.729.712	0	0	0	0	0	0
TOTALES	74	7.642.993.344	3.905.188.779	129.252.796	1.718.415.200	929.321.648	617.868.690	1.168.215	342.946.231

Tabla 37. Impuesto predial 2022

RESUMEN DE PAGOS IMPUESTO PREDIAL 2023

MUNICIPIO	INMUEBLES GRAVADOS	VALOR PREDIAL COBRADO AÑO (\$)	VALOR PAGADO	DESCUENTOS	EXENCIONES	EXONERACIONES	PRESCRIPCIÓN	INTERESES Y SANCIONES	COBROS PENDIENTE DE PAGO VIG 2023 X SANIAMIENTO
ANDES	1	48.326.483	48.326.483	0	0	0	0	0	0
APARTADÓ	1	66.599.184	66.599.184	0	0	0	0	0	0
ARBOLETES	4	832.546	0	0	0	0	0	0	832.546
BELLO	6	306.873.176	292.485.316	14.387.860	0	0	0	0	0
CARMEN DE VIBORAL	2	330.044	330.044	0	0	0	0	0	0
CAUCASIA	7	258.603.253	222.099.463	36.503.790	0	0	0	4.404.725	0
DONMATÍAS	1	966.404	923.450	42.954	0	0	0	0	0
GRANADA	1	61.179	61.179	0	0	0	0	0	0



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GUATAPÉ	1	410.474	410.474	0	0	0	0	0	0
ITAGÜÍ	1	15.867.434	15.074.062	793.372	0	0	0	0	0
MEDELLIN	11	1.968.368.232	177.851.550	9.360.458	1.781.156.224	0	0	8.328	0
MUTATA	1	1.100.844	942.820	158.024	0	0	0	0	0
PUEBLORICO	2	12.642.549	12.642.549	0	0	0	0	0	0
PUERTO BERRÍO	1	1.057.173	1.057.173	0	0	0	0	0	0
PUERTO TRIUNFO	1	361.502	361.502	0	0	0	0	0	0
RIONEGRO	6	95.651.126	86.460.290	9.190.836	0	0	0	0	0
SALGAR	2	315.471	312.613	2.858	0	0	0	0	0
SAN JUAN DE URABÁ	2	261.105	227.914	33.191	0	0	0	0	0
SONSON	6	9.276.246	9.276.246	0	0	0	0	480.880	0
VEGACHÍ	1	8.548.660	7.408.840	1.139.820	0	0	0	0	0
YARUMAL	1	18.782.392	16.407.644	2.374.748	0	0	0	0	0
TOTALES	59	2.815.235.477	959.258.796	73.987.911	1.781.156.224	0	0	4.893.933	832.546

Tabla 38. Impuesto predial 2023

Se encuentra pendiente pago facturas por valor de \$436.758.966 debido a que se realizaron reclamaciones por prescripción de la acción de cobro correspondiente a los municipios de:

MUNICIPIO	VALOR
Rionegro	COP 87.776.501
Andes	COP 259.095.785
Heliconia	COP 7.123.968
Apartadó	COP 79.086.900
Guatapé	COP 1.518.000
El peñol	COP 2.157.812

Tabla 39. Pagos pendientes Impuesto predial

Saneamiento del impuesto predial bienes fiscales

Se identificaron 55 inmuebles para saneamiento de impuesto predial, de los cuales, se sanearon 28 inmuebles ubicados en los siguientes municipios:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Andes	2
Arboletes	1
Bello	2
Betania	1
Carmen de Viboral	2
Granada	1
Medellín	1
Rionegro	6
Sonsón	6
Támesis	4
Urrao	2
Yondó	1

Tabla 40. Municipios para saneamiento de impuesto predial

Inmuebles Fiscales en saneamiento de impuesto predial

INMUEBLE	TOTAL, BIENES	OBSERVACIONES
AMAGÁ - FABRICA DE BRIQUETAS DE ANTIOQUIA	2	EN SANEAMIENTO DETERMINACIÓN DE LA DEUDA
ANDES - LOTE DE TERRENO FINCA EL CIPRES	1	EN SANEAMIENTO DETERMINACIÓN DE LA DEUDA
ANDES - LOTE DE TERRENO FINCA EL CIPRES	1	EN SANEAMIENTO DETERMINACIÓN DE LA DEUDA
APARTADÓ - RENTAS DEPARTAMENTALES (UNE EDATEL)	1	EN SANEAMIENTO FALTA FORMACIÓN CATASTRAL
ARBOLETES - VOLCAN 2-1-00-010-0356-000-000	1	PENDIENTE DE PAGO IPU 2023
ARBOLETES - HACIENDA FUNDADORES PORCENTAJE DE PROPIEDAD 0,9%	1	PENDIENTE DE PAGO IPU 2023
ARBOLETES - HACIENDA FUNDADORES PORCENTAJE DE PROPIEDAD 0,9%	1	PENDIENTE DE PAGO IPU 2023
ARBOLETES - HACIENDA FUNDADORES PORCENTAJE DE PROPIEDAD 0,9%	1	PENDIENTE DE PAGO IPU 2023
BELLO - LOTE RURAL-SAN FELIX	1	SANEAMIENTO
BUCARAMANGA - TRANSVERSAL 72 # 35-198	1	OFICIO 877 DEL 2019-03-21 00:00:00 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CACERES - LOTE INSPECCIÓN DE POLICIA	1	EN SANEAMIENTO, ADJUDICADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TERCEROS
CACERES - CONSTRUCCIÓN	1	OCUPADO POR EL MUNICIPIO CON OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CAÑASGORDAS - ANTIGUO RESGUARDO DE RENTAS	1	SANEAMIENTO SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN OFICIO 2022030203945
CAUCASIA - AGUASCOL- Tiene una ocupación.	1	EN SANEAMIENTO- FORMACION CATASTRAL
CAUCASIA - HACIENDA COROZAL PORCENTAJE DE PROPIEDAD 0,52%	1	EN SANEAMIENTO- FORMACION CATASTRAL
EL PEÑOL - CAMPAMENTO DE OBRAS PUBLICAS - CENTRO EDUCATIVO RURAL	1	SANEAMIENTO CUENTAS PRESCRITAS- PENDIENTE DE RESPUESTA
EL PEÑOL - LOTE PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELA MIRAFLORES-HOY INUNDADO CON LA REPRESA GUATAPÉ	2	LOTE INNUNDADO- EL MUNICIPIO NO PRESENTA CUENTAS
HELICONIA - CAMPAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	1	SANEAMIENTO- PENDIENTE DE RESPUESTA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
MEDELLÍN - PREDIO NUEVO POR ADJUDICACIÓN	1	ADJUDICADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. OFICIO 17001 del 2023-10-26 00:00:00 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE MEDELLIN- MPIO NO HA FACTURADO
MEDELLÍN - PREDIO NUEVO POR ADJUDICACIÓN	1	AUTO 23564 del 2021-09-13 00:00:00 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE MEDELLIN
MEDELLÍN - ESCUELA DE CIEGOS Y SORDOMUDOS	1	SANEAMIENTO - USO MUNICIPIO DE MEDELLÍN
MEDELLÍN - LOTE DE TERRENO	1	EN SANEAMIENTO, NO LLEGA COBRO DE IMPUESTO PREDIAL
MUTATÁ - LOTE INUNDADO POR EL RIOSUCIO	1	PREDIO INUNDADO - MPIO NO PRESENTA CUENTAS DE IMPUESTO PREDIAL
OLAYA - CASA VIEJA VENTEROS	1	SANEAMIENTO
OLAYA - CAMPING	1	NUEVO PREDIO POR LOTEOPENDIENTE DE PAGO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

OLAYA - ZONA VERDE	1	NUEVO PREDIO POR LOTEOPENDIENTE DE PAGO
OLAYA - ZONA VERDE	1	NUEVO PREDIO POR LOTEOPENDIENTE DE PAGO
PACORA CALDAS – PREDIO NUEVO POR ADJUDICACIÓN	1	AUTO 2021-02-013592 DEL 2021-05-20 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE MEDELLIN
PUERTO NARE – LOTE Y CONSTRUCCIÓN PROINDIVISO 6,3502%	1	SANEAMIENTO- FORMACION CATASTRAL
PUERTO NARE – LOTE Y CONSTRUCCIÓN	1	SANEAMIENTO- FORMACION CATASTRAL
RIONEGRO – LOTE DE TERRENO PUESTO DE SALUD LA MOSCA	1	EN SANEAMIENTO CUENTAS PRESCRITAS
RIONEGRO – LOTE DE TERRENO EL PORVENIR	1	EN SANEAMIENTO CUENTAS PRESCRITAS
SALAMINA, CALDAS – CARCEL DE CIRCUITO	1	EN SANEAMIENTO CUENTAS PRESCRITAS. ÁREA QUE QUEDÓ DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO, YA QUE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS SE LO ADJUDICÓ AL MUNICIPIO DE SALAMINA.
SAN PEDRO DE URABÁ CAMPAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	1	EN CONTRATO DE COMODATO CON EL MUNICIPIO, SE SOLICITÓ EXENCIÓN
SAN PEDRO DE URABÁ – LOTE URBANO ENFRENTE DEL CAMPAMENTO	1	OCUPADO POR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SE SOLICITÓ EXENCIÓN, SANEAR CUENTAS PRESCRITAS.
SANTA ROSA DE CABAL – LOTE UN % PENDIENTE DE VISITA PARA UBICAR	1	SANEAMIENTO-MUNICIPIO NO PRESENTA CUENTAS
TURBO - BATALLON DE INFANTERIA	1	SANEAMIENTO-CUENTAS PRESCRITAS
TURBO - PUESTO DE SALUD BASE NAVAL	1	SANEAMIENTO-CUENTAS PRESCRITAS
VALDIVIA - LOTE INCORPORADO AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	1	PEDIENTE DE RESPUESTA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
VENECIA - RENTAS DEPARTAMENTALES	5	SANEAMIENTO CUENTAS PRESCRITAS- SE ENCUENTRA EN COMODATO
YALÍ – LOTE REMANENTE N. 4	1	EN SANEAMIENTO, PENDIENTE CREACIÓN EN CATASTRO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

YALÍ – CANTERA LA CLARITA	1	EN SANEAMIENTO, AREAS Y LINDEROS
YOLOMBÓ – E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	1	SANEAMIENTO-CUENTAS PRESCRITAS
YOLOMBÓ – E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	1	SANEAMIENTO-CUENTAS PRESCRITAS
YOLOMBÓ – CANTERA LA PAJITA	1	SANEAMIENTO-FORMACIÓN CATASTRAL
YOLOMBÓ – AREA RESIDUAL N. 1	1	SANEAMIENTO-FORMACIÓN CATASTRAL
YOLOMBÓ – AREA RESIDUAL N. 3	1	SANEAMIENTO-FORMACIÓN CATASTRAL
YOLOMBÓ – AREA RESIDUAL N. 2	1	SANEAMIENTO-FORMACIÓN CATASTRAL
YONDÓ – RENTAS DEPARTAMENTALES	1	SANEAMIENTO-FORMACIÓN CATASTRAL
TOTAL, INMUEBLES POR SANEAR IPU	55	

Tabla 41. Bienes fiscales en saneamiento para impuesto predial

Exenciones impuesto predial:

Descuentos, exenciones, exoneraciones y prescripciones

En el año 2023, se obtuvieron descuentos, exclusiones, exenciones, exoneraciones y prescripciones por valor total de \$1.924.454.670, discriminado así:

Descuentos	COP	129.252.796
Exclusiones	COP	399.984.713
Exenciones	COP	1.718.415.200
Exoneraciones	COP	352.743.894
prescripciones	COP	665.460.833

Tabla 42. Descuentos, exenciones, exoneraciones y prescripciones

Las exenciones que están consagradas en Acuerdo Municipal pueden ser modificadas por este sin que la Gobernación se entere, ya que el proceso de formación de la norma no indica que deba notificar el cambio. La vigencia de la exención otorgada por el Distrito de Medellín sobre el inmueble edificio de la Gobernación y la Imprenta Departamental, vence el 31 de diciembre de 2023.



Inmuebles Fiscales Exentos de Cobro IPU

INMUEBLE	TOTAL, BIENES	OBSERVACIONES
ABEJORRAL - NORMAL SUPERIOR	1	EXENTO
ABEJORRAL - LOTE PURIMA	1	EXENTO
CENTRO DE SALUD CHAGUALAL	1	EXENTO
AMAGÁ – LICEO SAN FERNANDO	1	EXENTO INSTITUCION EDUCATIVA
ARBOLETES – VOLCAN 2-1-00-010-0359-000-000	1	EXENTO.
ARBOLETES – VOLCAN 2-1-00-010-0360-000-000	1	EXENTO.
ARBOLETES – LOTE VOLCÁN DE LODO	1	EXENTO.
ARBOLETES – LOTE VOLCÁN DE LODO	1	EXENTO.
ARBOLETES – LOTE VOLCÁN DE LODO	1	EXENTO.
ARBOLETES – LOTE VOLCÁN DE LODO	1	EXENTO.
ARBOLETES – VOLCAN 2-1-00-010-0357-000-000	1	EXENTO.
BELLO – FONTIDUEÑO IE Y CENTRO DE SALUD	1	EXENTO
BETANIA – I. EDUCATIVA	1	EXENTO
BETULIA – CAMPAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	1	EXENTO, ENTREGADO EN COMODATO AL MUNICIPIO
BOGOTÁ D.C. – CASA ANTIOQUIA (VIGENCIAS 2017 Y 2018)	1	EXENTO
CARAMANTA – LOTE RENTAS DEPARTAMENTALES-ARQUÍA	1	EXENTO
CONCORDIA – LOTE CON REPOBLAMIENTO FORESTAL	1	EXENTO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

FRONTINO – LOTE PARA BASE MILITAR EJERCITO NAL.	1	EXENTO -
FRONTINO – LOTE DE TERRENO CONTIGUO AL AEROPUERTO	1	EXENTO -
FRONTINO – LOTE PARA BASE MILITAR EJERCITO NAL.	1	EXENTO -
FRONTINO – CASA NORMAL	1	EXENTO -
ITAGÜÍ – HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	1	EXENTO.
ITUANGO – COMANDO DE POLICIA	1	EXENTO, ARTÍCULO 28 LITERAL C ACUERDO 004-2021
LA ESTRELLA – RENTAS DEPARTAMENTALES (COMANDO DE POLICIA)	1	EXENTO NUMERAL 5, ARTÍCULO 283 ACUERDO MPAL 020 DE 2020
MEDELLÍN – CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSE MARIA CÓRDOBA-CAD	1	EXENTO - HASTA EL 31/12/2023. ACUERDO MUNICIPAL 066/2018-CAD
MEDELLÍN – CASA TURANTIOQUIA - IMPRENTA DPTAL	1	EXENTO IMPRENTA DEPARTAMENTAL. HASTA EL 31/12/2023. ACUERDO MUNICIPAL 066/2018
MEDELLÍN – TUMBA - CEMENTERIO UNIVERSAL	1	EXCLUIDO
MEDELLÍN – TUMBA - CEMENTERIO UNIVERSAL	1	EXCLUIDO
TUMBA - CEMENTERIO UNIVERSAL	1	EXCLUIDO
NARIÑO – RENTAS DEPARTAMENTALES	1	EXENTO, ENTREGADO EN COMODATO AL MUNICIPIO
NARIÑO – LOTE PARA LA POLICIA NACIONAL	1	EXENTO
PEQUE – LOTE Y CONSTRUCCIÓN - ASILO DE ANCIANOS	1	EXENTO, BIEN EN COMODATO
PUERTO BERRÍO – INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO	1	EXENTO
SAN CARLOS – LOTE - CAPAMENTO OOPP	1	EXENTO, BIEN EN COMODATO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CARCEL MUNICIPAL - ASILO	1	EXENTO IPU-PAGA SOBRETASA AMBIENTAL
SONSON – INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA	1	EXENTO IPU-PAGA SOBRETASA AMBIENTAL
SONSON – INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA	1	EXENTO IPU-PAGA SOBRETASA AMBIENTAL
SONSON – INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA	1	EXENTO IPU-PAGA SOBRETASA AMBIENTAL
SONSON – INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA	1	EXENTO IPU-PAGA SOBRETASA AMBIENTAL
SONSON – INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	EXENTO IPU-PAGA SOBRETASA AMBIENTAL
TÁMESIS – PARA LA CONSTRUCCION DE UN PABELLÓN O DISPENSIARIO ANTITUBERCULOSO- E.S.E SAN JUAN DE DIOS	1	EXENTO POR ACTO ADMINISTRATIVO
TÁMESIS – PREDIO ANTIGUA BÁSCULA	1	EXENTO POR ACTO ADMINISTRATIVO
TÁMESIS – CARCEL DE TAMESIS, HOY CASA DE LA CULTURA	1	EXENTO POR ACTO ADMINISTRATIVO
TÁMESIS – CANTERA QUEBRADA NEGRA	1	EXENTO POR ACTO ADMINISTRATIVO
URRAO – BASE MILITAR	1	EXENTO
URRAO – CAMPAMENTO DE OBRAS PUBLICAS	1	EXENTO
VENECIA – GRANJA Y CONCENTRACIÓN RURAL JULIAN URIBE GAVIRIA	1	EXENTO INSTITUCION EDUCATIVA
VENECIA – GRANJA Y CONCENTRACIÓN RURAL JULIAN URIBE GAVIRIA	1	EXENTO INSTITUCION EDUCATIVA
VENECIA – LOTE - CERRO TUSA	1	EXENTO RECREATIVO Y AMBIENTAL
VENECIA – LOTE - CERRO TUSA	1	EXENTO RECREATIVO Y AMBIENTAL
YARUMAL – BOMBEROS	1	EXENTO, BIEN EN COMODATO
TOTAL	55	

Tabla 43. Inmuebles Fiscales Exentos de Cobro IPU



4.3 GESTIÓN BIENES MUEBLES:

- ✓ Durante los años 2020 - 2023 se realizó inventario físico de bienes muebles, lo cual contribuyó al saneamiento de cartera de los funcionarios de la Gobernación de Antioquia, obteniendo los siguientes resultados:
 - Inventario físico de 34.298 bienes muebles
 - Elementos validados y saneados 28.012
 - Elementos en bodegas 3.360
 - Elementos no validados 1.084
 - Elementos faltantes 1.842

Nota: El inventario físico de los elementos faltantes corresponden a bienes muebles que se encuentran registrados en el sistema financiero y contable SAP, que no se pudieron validar físicamente por que los funcionarios no se encontraban en el momento de la visita de validación, se visitó a cada funcionario en tres oportunidades y no hubo forma de contactarlos.

- ✓ Para la revisión de las estimaciones contables de los bienes muebles durante las vigencias 2020 a 2023, se identificaron **4.028** activos que se encontraban totalmente depreciados y próximos a depreciarse en el mismo período.
- ✓ Como resultado de las gestiones realizadas por la Dirección de Bienes y Seguros, se logró subsanar y reestimar el exceso de depreciación en **1.566** activos, quedando aún pendiente la valoración de **2.462** activos, además de los que se depreciarán en la vigencia de 2024. Cabe mencionar que la gestión del ajuste.

Vigencia	Cantidad de Activos	Valor Impactado Patrimonial
2020	548	COP 6.004
2021	247	COP 764
2022	401	COP 754
2023	849	COP 892
Total	2.045	COP 8.414

Tabla 44. Bienes muebles impactados

- ✓ Para el cierre de la vigencia 2023, El Departamento de Antioquia cuenta con un total de 10.066 activos categorizados como bienes muebles con un valor de 264.774.066.311, esta cantidad es el resultado de todas las gestiones de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y bajas en cuentas llevadas a cabo por parte de la Dirección de Bienes y Seguros.

Adicional a esto como gestión relevante, se destaca la realización de avalúos técnicos por parte de expertos, en los cuáles se identifica tanto el valor comercial de los activos como también la actualización de la vida útil remanente de los bienes muebles, cuando



estos ya se encuentran depreciados o a punto de depreciar en la contabilidad del Departamento. De esta manera para la vigencia de 2023 se han realizado 885 avalúos técnicos, generando un impacto patrimonial positivo de 480.637.193 pesos para los bienes muebles.

- ✓ Se tiene registro de 30.002 bienes de poco valor (BPV) que no impactan patrimonio, pero que son de gran importancia por su manejo administrativo, debido a que somos los responsables de registrar los elementos que no cumplen con los criterios definidos para estar reconocidos como activos en el Estado de Situación Financiera del Departamento de Antioquia, ya sea porque no poseen una medición fiable o porque son bienes de poco valor, es decir, bienes cuyo costo de adquisición es inferior a 2 SMMLV. Dichos bienes se reconocen en el resultado del periodo, sin embargo, si se prevé usarlos durante más de 12 meses, la Dirección de Bienes y Seguros deberá controlarlos administrativamente, y reconocerlos en la cuenta de orden respectiva.

Aplicativo para la administración de los muebles:

Se desarrolló aplicativo usando la plataforma de Power platform (Power Apps, Power Automate, Sharepoint) plataforma integrada en la suscripción de Microsoft 365 a la que pueden acceder los funcionarios de la Gobernación de Antioquia, con el fin de apoyar la cultura “0 papel” y agilizar los trámites realizados por la Dirección como consulta de inventarios, diligenciamiento de actas de traslados digitales, consulta y solicitud de elementos disponibles en bodega, solicitud de Certificados de Gestión de Bienes automático y digital (autogestión), solicitud de Paz y Salvo definitivo, solicitud de información sobre reclamaciones y trámites de seguros en línea:



Imagen 4. Aplicativo manejo de bienes muebles GBYS



Enajenación a título gratuito:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que las entidades deben hacer un inventario de los bienes que no utiliza y ofrecerlos a título gratuito a otras entidades estatales, fueron enajenados los siguientes bienes, como computadores, archivadores, sillas, escritorios, entre otros:

ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE MUEBLES

VIGENCIA DONACIÓN	CANTIDAD DE BIENES DONADOS
2021	966
2023	148

Tabla 45. Activos enajenados a título gratuito

Enajenación a título oneroso:

Mediante contrato No. 4600013081 celebrado con CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA en el año 2022 y contrato No. 4600015734 celebrado con el Banco Popular en el año 2023, cuyo objeto fue la intermediación comercial para la enajenación de bienes muebles propiedad del Departamento de Antioquia, se llevó a cabo varias subastas en las que se enajenaron los siguientes bienes:

MARTILLO

VIGENCIA	BIEN
2022	AERONAVE CESSNA TU206G
2022	MUEBLES OBSOLETOS
2023	46 VEHÍCULOS SUBASTADOS

Tabla 46. Bienes muebles subastados

4.4 SEGUROS:

Se renovaron las pólizas de seguros para la vigencia 2023 – 2024 con una vigencia de 366 días hasta el 31 de octubre de 2024, de la siguiente manera:

GRUPO I – VALOR ADJUDICADO COP 8.112.681.421
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales
Póliza de Automóviles Colectiva
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Póliza de Responsabilidad Civil Laboratorio FLA
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales
Póliza de Transporte Automática de Mercancías
Póliza de Transporte Automática de Valores
Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica
Póliza de Equipo y Maquinaria
Póliza de Casco Navegación
GRUPO II – VALOR ADJUDICADO COP 559.888.753
Póliza de Incendio Deudores Colectiva
GRUPO III – VALOR ADJUDICADO COP 2.738.712.321
Póliza de Casco Aviación
Póliza de Casco Drones
GRUPO IV – VALOR ADJUDICADO COP 3.645.630.890
Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos
GRUPO V – VALOR ADJUDICADO COP 147.060.724
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT
GRUPO VI – VALOR ADJUDICADO COP 830.582.132
Póliza de Grupo Vida Deudores
Póliza de Grupo Vida No Contributiva Diputados
GRUPO VI – VALOR ADJUDICADO COP 2.381.547.945
Póliza de Grupo Accidentes Personales “Protección Escolar”

Tabla 47. Seguros adquiridos

Anexo 4: Detalle de reclamaciones en proceso.

4.5 ARCHIVO

Ala fecha la Dirección cuenta con un archivo de gestión con 5.579 expedientes de bienes inmuebles, los cuales no se transfieren por ser documentos de gestión alusivos a los predios propiedad del Departamento de Antioquia; es por ello que se desarrolló un aplicativo sin costo adicional para el Departamento que ayuda con control en el manejo y custodia de los expedientes; de acuerdo a esto, el desarrollo contiene los siguientes flujos de tareas:

- Consulta inventario de expedientes
- Validar la ubicación física del expediente.
- Registrar el préstamo de expedientes físicos a servidores.
- Consultar la disposición de expedientes.
- Consultar el inventario de expedientes que los servidores tiene y han prestado.
- Consultar el historial de movimientos del expediente.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- Solicitud de expedientes físicos uno a uno o masivamente.
- Consultar información general del expediente.
- Visualización de documentos digitales del expediente.
- Descarga de expedientes digitales ya almacenados.

SOLICITUD DE EXPEDIENTES

NOMBRE DE LA SERIE, SUBSERIE O ASUNTO

CÉDULA DEL SOLICITANTE

Ingrese su números de cédula aquí

SOLICITAR EXPEDIENTE

Buscar elementos



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Suministros y Servicios

VER INFORMACIÓN
DEL EXPEDIENTE

Imagen 5. Aplicativo para el manejo de expedientes

C. ANEXO

1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

La Dirección de Bienes y Seguros contaba con recursos enmarcados en el Plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la Vida”, Estrategia “Nuestra Gobernanza” – “Transparencia y Probidad”, en el Programa “Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público” bajo el proyecto “Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia”.

Este proyecto hacía parte de la Secretaría de Hacienda, dado que esta Dirección pertenecía a dicha secretaría; a la fecha la dirección se encuentra en la estructura de la Secretaría de Suministros y Servicios, secretaría creada por la administración 2020 – 2023 y por tanto no cuenta con un registro de proyectos que le permita desarrollar actividades enfocadas en la administración y saneamiento de los bienes.

De acuerdo al proyecto ejecutado se relaciona los indicadores de producto registrados:

Indicadores de producto:



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



- ✓ Inmuebles reconocidos contablemente como activos fijos
- ✓ Bienes muebles saneados

2. RECURSOS FINANCIEROS

La Dirección de Bienes y Seguros cuenta con recursos de funcionamiento para la siguiente destinación para la vigencia 2024:

DESTINACIÓN	VALOR
Servicios Públicos (Acueducto, alcantarillado, aseo y otros servicios públicos)	COP 5.382.000.000
Energía y potencia	COP 2.882.880.000
Telefonía	COP 436.779.200
Distrito térmico	COP 1.167.844.709
Impuesto Predial	COP 1.723.050.000
Seguros	COP 12.364.723.565
Sanciones Administrativa	COP 22.974.000
Pago cuotas administración	COP 70.000.000
Mantenimiento de bienes inmuebles	0*
TOTAL	COP 24.050.251.474

Tabla 48. Recursos de funcionamiento para la gestión de la dirección

*Para mantenimiento de bienes inmuebles se tiene un presupuesto en el rubro por valor de \$1.772.745.569, no obstante, este presupuesto está establecido para las Direcciones de Servicios Generales y Bienes y Seguros.

Adicional, para el desarrollo del proyecto de la dependencia, se contó con recursos mediante proyectos de inversión de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR POR VIGENCIA
2020	COP 2.171.433.000
2021	COP 3.266.133.795
2022	COP 2.079.151.167
2023	COP 3.375.906.694
TOTAL	COP 10.892.624.656

Tabla 49. Recursos de inversión ejecutados por vigencia.

3. BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

De acuerdo a las funciones propias de la dependencia, tenemos la administración de los siguientes bienes:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

BIENES MUEBLES	40.068
BIENES INMUEBLES	5.092

Tabla 50. Cantidad de Bienes propiedad del Departamento de Antioquia

Sin embargo, para el funcionamiento propio de la Dirección contamos con los bienes que relacionamos en el **Anexo 5: Detalle Bienes muebles.**

4. RECURSO HUMANO

Resumen de la planta de cargo

PLANTA DE CARGOS DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES INMUEBLES Y SEGUROS

	LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PROVISIONALES
Directivo	1		
Secretaria		1	
Profesional Especializado		1	
Profesionales		2	4
Técnicos		1	1
Auxiliares		4	1
Cotero Trabajador Oficial		1	
TOTAL	1	10	6

Tabla 51. Detalle cargos de la Dirección de Bienes y Seguros

Nota: los siguientes cargos se encuentran pendientes por proveer:

Secretaria: 1
Auxiliar: 2

El cuadro anterior presenta la planta de cargos completa asignada para la Dirección de Bienes y Seguros.

5. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Algunas normas que regulan las actividades del proceso contable en materia de activos fijos, presupuesto y contratación que involucra a la Dirección de Bienes y Seguros están contenidas en las siguientes disposiciones:

CIRCULAR/DECRE TO/RESOLUCIÓN	NOMBRE	FECHA
---------------------------------	--------	-------



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Decreto 2017070004765	Por medio del cual se adopta el manual de políticas contables del Departamento de Antioquia	19 de diciembre de 2017
Circular K2018090000462	Razón social del Departamento de Antioquia	27 de noviembre de 2018
Circular K2018090000481	Procedimientos SIG del Departamento de Antioquia	7 de diciembre de 2018
Decreto Departamental 2021070002517, Modificado por los Decretos 2022070006606 de 2022 y No. 2023070004410 de 2023	Por medio del cual se crea el comité de Administración de bienes en el Departamento de Antioquia	16 de julio de 2021
Resolución No. 2021060131772 del 14/12/ 2021, modificada por las Resoluciones 2022060375495 del 7/12/2022 y 2023060364834 del 27/12/2023	Por medio de la cual se reglamenta el Comité de Administración de Bienes	14 de diciembre de 2021
Resolución 533 de 2015	Desarrollo del Marco Normativo Contable	
Resolución 425 de 2019 de del 23 de diciembre de 2019 la CGN	Por la cual se modifican las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno	23 de diciembre de 2019
Resolución 582 de 2018	Modifica la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno	

Tabla 52. Reglamentos, Manuales y procedimientos

6. PROCEDIMIENTOS

Sistema Integrado de Gestión

Con la nueva estructura administrativa creada en el año 2020 la Dirección de Bienes y Seguros cuenta con un proceso identificado como Gestión de Bienes y Seguros, el cual comprende los siguientes procedimientos:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	MAPA DE PROCESOS 2021 Mapa de procesos 2021-28	Código: M-003
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 20/Jun/2023

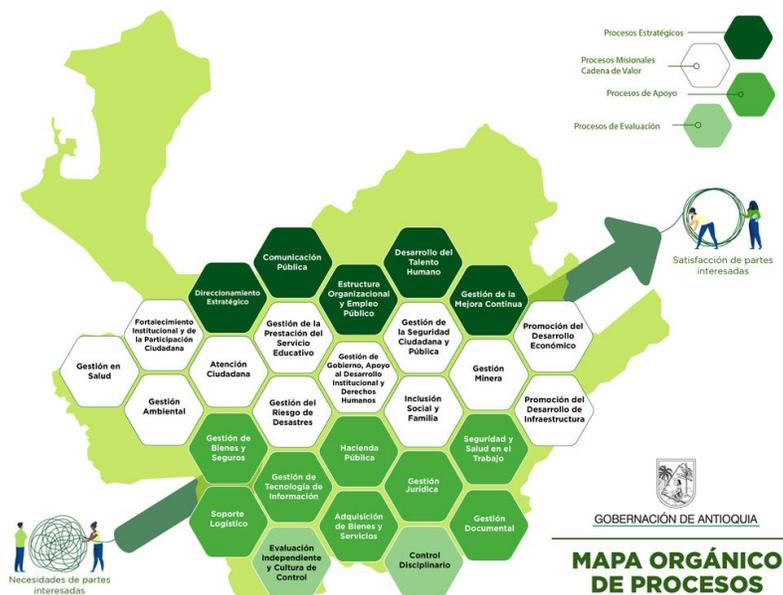


Imagen 6. Mapa de procesos Gobernación de Antioquia

- PR-M7-P7-001 Administración de Bienes Inmuebles
- PR-M7-P7-005 Administración de Seguros
- PR-M7-P7-006 Administración de Bienes Muebles
- PR-M7-P7-007 Enajenación de Bienes Inmuebles
- PR-M7-P7-008 Adquisición de Bienes Inmuebles

7. INFORMACIÓN

	Docur
PR-M7-P7-001	Administración de Bienes Inmuebles.
PR-M7-P7-005	Administración de Seguros.
PR-M7-P7-006	ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES
PR-M7-P7-007	Enajenación de Bienes Inmuebles.
PR-M7-P7-008	Adquisición de Bienes Inmuebles.



Imagen 7. Procedimientos Dirección de Bienes y Seguros

Dentro de los indicadores tenemos los siguientes:

5. PARÁMETROS DE MEDICIÓN
Indicador
% De Solicitudes De Inventario Atendidas
Inmuebles Reconocidos Contablemente Como Activos Fijos.
% De Bienes Inmuebles De Uso Fiscal Intervenidos.
Número De Siniestros Reportados

Imagen 8. Indicadores Dirección de Bienes y Seguros

7. CONTRATACIÓN

7.1 Relación de contratación:

Anexo 6: Relación de contratos Dirección de Bienes y Seguros

7.2 Relación de obra pública:

Ver Anexo 6: Relación de contratos Dirección de Bienes y Seguros

8. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

La Dirección de Bienes y Seguros realiza de manera directa y permanente orientación en temas relacionados con el manejo de bienes muebles, manejo contable de los activos fijos, estudios de títulos de inmuebles para la adquisición de predios, coberturas de las pólizas con que cuenta el Departamento.

9. RELACIÓN JURÍDICA

9.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas.



No aplica

9.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad y que quede es estado abierto. (Auditoría interna y externa, auditoría integral, financiera, desempeño y cumplimiento, número de hallazgos, descripción de los hallazgos y estado de avance de los hallazgos)

Ver Anexo 7: informe de Auditoria

10. GESTIÓN DOCUMENTAL

10.1. Tablas de retención, inventarios y transferencias

Ver Link <https://sway.office.com/dCjG3VSYnDVi7poH?ref=Link>

11. INFORMES DE LEY A CARGO

No aplica

12. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

12.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable.

TIPO DE COMITÉ	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
Comité de Administración de Bienes	Orientación para consulta, estudio, análisis y recomendación de políticas y criterios para la toma de decisiones en materia de adquisición, administración, enajenación y entrega a terceros en contratos no traslaticios de dominio, como el comodato y el arrendamiento, entre otros, de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Departamento.	Mínimo 2 veces al mes o a solicitud.
Comité de Sostenibilidad Financiera y Contable	Se ponen en consideración del Comité el tratamiento del patrimonio registrado contablemente.	4 veces al año, previa citación de la Secretaría de Hacienda
Equipo de mejoramiento del proceso Gestión de Bienes y Seguros	Seguimiento y control de los procesos y procedimientos que involucran a la Dirección de Bienes y Seguros	1 vez al mes

Tabla 54. Comités

12.2. Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Durante el primer trimestre del 2024 se termina el plazo de los siguientes convenios y contratos:

✓ **CONVENIOS:**

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
4600015348	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Realizar el saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes de propiedad del departamento de Antioquia.	\$2.345.930.108 NO APLICA IVA.	29/02/2024	Se deberá formular proyecto ante el Departamento Administrativo de Planeación, que conlleve al saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes propiedad del Departamento.
23AS174H1193	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Aunar esfuerzos para el desarrollo de la Etapa 1. del proyecto "Estructuración y desarrollo del Centro de Formación e Innovación de la Madera, el Bosque y el Agua", denominada "validaciones técnicas, estructurales y no estructurales de la bagacera y el hangar del inmueble con matrícula inmobiliaria número 003-9492 y saneamiento de bienes muebles que lo ocupan, para la evaluación temprana de los	CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$110.317.360), de los cuales el Departamento de Antioquia aportará recursos en especie por un valor de setenta y un millones ochocientos diecisiete mil trescientos sesenta pesos (\$71.817.360) y la Universidad de Antioquia aportará recursos en especie por un	28/02/2024	El aporte del Dpto es: *Efectuar estudios técnicos para las construcciones denominadas la bagacera y el hangar, para lo cual se debe adelantar proceso de contratación para efectuar los estudios, por lo que es necesario analizar la continuidad del convenio. *Saneamiento de muebles (enajenación): adelantar proceso de selección abreviada para contratar





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

		propósitos del Centro y la realización de procesos formativos en educación no formal en Vegachí y sus alrededores”, de conformidad con la propuesta técnica.	valor de treinta y ocho millones quinientos mil pesos (\$38.500.000).		intermediario comercial, o proceso de contratación directa.
--	--	--	---	--	---

Tabla 55. Convenios próximos a vencer

✓ **ARRENDAMIENTOS** (bienes propiedad del Departamento entregados en arrendamiento):

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CANON MENSUAL	FECHA DE TERMINACIÓN
23CA174H759	JOSE EFRAÍN VÉLEZ LOAIZA	Entregar en arrendamiento con el señor José Efraín Vélez Loaiza, de espacio con área de 45,05m ² ubicado en bien inmueble con matrícula inmobiliaria 037-20903 propiedad del departamento de Antioquia, situado en el municipio de Yarumal, Antioquia.	COP 710.051	30/01/2024
23CA174H761	BANCOLOMBIA S.A.	Entregar en arrendamiento a Bancolombia S.A. un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	COP 2.998.086	30/01/2024
23CA174H762	GNB SUDAMERIS S.A.	Entregar en arrendamiento al banco GNB Sudameris S.A. un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	COP 2.216.204	30/01/2024
23CA174H760	CONSORCIO PENSIONES DE ANTIOQUIA 2005	Entregar en arrendamiento al Consorcio Pensiones de Antioquia 2005, un espacio ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	COP 2.289.514	30/01/2024
23CA174H949	RAPIPHARMA S.A.S.	Entregar en arrendamiento a RAPIPHARMA S.A.S. un espacio con área de 2,00m ² ubicado en el Centro Administrativo Departamental.	COP 430.760	30/03/2024



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

23CA174H758	DBS SOLUCIONES SAS	Entregar en arrendamiento a la empresa DBS SOLUCIONES SAS un terreno con área parcial de 2.500m ² , que hace parte del inmueble de mayor extensión con matrícula inmobiliaria 01N-168710 propiedad del Departamento de Antioquia	COP 1.466.556	17/03/2024
--------------------	--------------------	---	---------------	------------

Tabla 56. Contratos de arrendamientos próximos a vencer

✓ **COMODATOS** (bienes propiedad del Departamento entregados en comodato):

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN
2021-CD-174H-0001	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	Entregar a título de comodato a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, los bienes muebles propiedad del Departamento de Antioquia, relacionados en anexo que hace parte del contrato	26/01/2024

Tabla 57. Contratos de comodato próximos a vencer

12.3. Concepto General

La Dirección de Bienes y Seguros ha cumplido las metas asignadas, conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo, la planeación propia de la dependencia y la ejecución de los recursos presupuestales disponibles. De igual modo, se fortaleció la gestión relacionada con el saneamiento de los bienes, impactando positivamente el patrimonio del Departamento y desarrollando herramientas tecnológicas que han permitido la adecuada gestión y consulta de información de los bienes que optimizan la administración de los mismos.

12.4. Recomendaciones y sugerencias

- **FORMULACIÓN DEL PROYECTO:**

Se requiere formular proyecto ante el Departamento Administrativo de Planeación, que conlleve al saneamiento técnico, jurídico y contable de los bienes propiedad del Departamento, con el fin de impactar el Plan de Desarrollo Departamental.

Lo anterior se demanda desde dos ámbitos, el primero, relacionado con las acciones de identificación, actualización, depuración y saneamiento de los bienes propiedad del Departamento de Antioquia, dentro de los cuales se cuentan aquellos adquiridos desde siglos anteriores y que no se encuentran actualizados en las diferentes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, haciendo parte del viejo sistema registral, lo que no permite identificarlos de manera ágil, aumentando la desactualización de la información contable y por ende la incertidumbre sobre el patrimonio real de la entidad.



El segundo ámbito se relaciona con el cambio de la normatividad contable y la entrada en vigencia de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP); la aplicación de esta normativa, en lo referente a la cuenta de propiedad, planta y equipo es responsabilidad de la Dirección de Bienes y Seguros, para lo cual se debe efectuar mensualmente el cierre contable y correr la depreciación de los bienes, además de hacer la revisión, análisis y depuración de cuentas contables, reconocimiento de la política contable, desincorporación y clasificación de los bienes a las cuentas de orden a las que corresponden para su control, entre otras actividades; igualmente, la Secretaría de Hacienda finalizando cada período contable solicita a la Secretaría de Suministros y Servicios en cabeza de la Dirección de Bienes y Seguros el reporte de la cuenta propiedad, planta y equipo, para la presentación de las notas a los estados financieros, lo que en conjunto conlleva al cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

PERSONAL.

La rotación de personal en cada cambio de administración, sobre todo en lo concerniente a la parte contable y técnica genera incertidumbre para llevar a cabo procesos como el cierre contable al finalizar la vigencia, generando posibles incumplimientos en la presentación de los diferentes informes a entidades de control.

Adicionalmente, la Dirección de Bienes y Seguros no cuenta con algunos cargos dentro de su planta de cargo que son fundamentales para una buena administración de los activos tales como evaluadores de bienes muebles e inmuebles, georreferenciadores y prediadores, situación que genera retrasos para alcanzar las metas de la Dirección.

- **EXENCIÓN IMPUESTO PREDIAL DISTRITO DE MEDELLÍN:**

Mediante Acuerdo Municipal 066/2018, el Concejo de Medellín concedió exención hasta el pasado 31 de diciembre de 2023 para el pago del impuesto predial unificado que se causa sobre los inmuebles donde hoy funciona el Centro Administrativo Departamental y la antigua Imprenta Departamental; en ese orden, mediante oficios con radicados 2023030634066, 2023030634064, 2023030633814 y 2023030634063, la Secretaría de Suministros y Servicios solicitó al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una nueva exención para la presente vigencia, sin embargo, no se recibió respuesta, por lo que se requiere adelantar las gestiones nuevamente, con el fin que se eleve ante el Concejo Municipal proyecto de acuerdo que conceda la exención del tributo que se causa sobre estos bienes, lo que implicaría un ahorro anual aproximadamente por valor de \$1.826.574.450 por impuesto sobre el CAD y de \$36.909.945 por impuesto sobre la antigua Imprenta.

- **TRASPASOS DE VEHÍCULOS:**

A través del contrato No. 4600015734, cuyo objeto es *“Prestación de servicios de intermediación comercial para la enajenación de los bienes muebles obsoletos, inservibles y/o servibles no utilizables de propiedad del Departamento de Antioquia a través de la*



modalidad de martillo”, celebrado con el Banco Popular, se llevó a cabo en el último trimestre de 2023, la subasta de 46 vehículos propiedad del Departamento; de estos, se ha registrado el traspaso de 18 automotores y están en proceso 28, de los cuales, el trámite del vehículo de placas OCF115 fue devuelto del organismo de tránsito, toda vez que el número de motor improntado no corresponde con el que registra en la matrícula, por lo que se está en búsqueda de la información para sanear el proceso. Igualmente, se encuentra en trámite, los traspasos de vehículos que fueron donados a varios municipios, Policía Nacional y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

- **FIRMA ESCRITURAS**

- ✓ **CANCELACION DE HIPOTECA-NECOCLI:** Trámite de cancelación de hipoteca de primer grado constituida sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 034-20595. En la escritura de compraventa e hipoteca 1.200 del 18 de mayo de 2006, suscrita entre el municipio de Necoclí y el Departamento de Antioquia el valor de la hipoteca fue por la suma de \$74.447.917, sin embargo, de acuerdo con la certificación expedida por parte de la contadora general del departamento el 29/11/2023 el valor que ingresó a la cuenta del Departamento fue de \$ 64.770.000, valor que conforme a la escritura 1.200 corresponde al precio del inmueble, no obstante, no es valor total de la hipoteca. Saldo restante \$9.677.917 pendiente de aclaración por parte de la Dirección de Bienes y Seguros.
- ✓ **RESCILIACIÓN ESCRITURA 4136 de 2004 -CÁCERES:** en el año 2004 el Departamento de Antioquia transfirió a título de compraventa a favor del municipio de Cáceres un inmueble que, de acuerdo con la escritura de venta, estaba ubicado en el municipio de Cáceres, sin embargo, la ubicación real del inmueble era en el municipio de Cauca, por lo cual el municipio de Cáceres nunca realizó el pago establecido en el título; por la situación acaecida con relación al inmueble, la Dirección de Bienes y Seguros adelantó las gestiones pertinentes a fin de resciliar la escritura de compraventa 4163 del 29 de septiembre de 2004; en ese orden, el Departamento firmó la escritura de resciliación, sin embargo, el municipio de Cáceres no acudió a la Notaría para la firma y perfeccionamiento de la escritura, por lo cual no fue posible culminar el trámite.
- ✓ **ACLARACIÓN ESCRITURA 5490:** El departamento de Antioquia mediante escritura 5490 del 11 de diciembre de 1996, enajenó a título gratuito al Ministerio de Defensa 2 inmuebles ubicados en el municipio de Pueblo Rico, destinados a la estación de Policía Municipal, sin embargo, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos devolvió la escritura toda vez que, los linderos en la escritura de donación no coincidían con los linderos de los 2 inmuebles. A la fecha, está pendiente la minuta de la escritura.

- **PROCESOS CONCURSALES**

A través de la Secretaría de Hacienda, como representante del Departamento de Antioquia en los procesos concursales que se adelantan ante la Superintendencia de Sociedades o Juzgados Civiles, a la Entidad se le ha adjudicado bienes o porcentajes de propiedad de



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

bienes, como recaudo de las acreencias a favor del Departamento, en su mayoría por concepto de impuesto sobre vehículos automotores.

De acuerdo con la experiencia de la Secretaría de Hacienda, en los procesos de insolvencia, los acreedores están conformados por entidades financieras, cooperativas, entidades públicas, trabajadores, proveedores y personas naturales, entre otras, quienes son clasificadas de acuerdo a la naturaleza de sus obligaciones según la prelación de créditos contemplada en artículo 2495 del Código Civil, por lo que la adjudicación se hace siguiendo la misma lógica, según los porcentajes de participación. Así las cosas, como los impuestos se tratan de créditos fiscales y se encuentran en primer orden, el Departamento puede ser copropietario de un bien con entidades del mismo orden o con entidades financieras o personas naturales; ahora, los valores de las acreencias en los procesos de liquidación patrimonial pueden oscilar entre \$39.600 y \$62.830.300 y en los procesos liquidatarios adelantados ante la Superintendencia de Sociedades entre \$56.600 y \$343.589.350, y en un período de dos años, de 217 procesos de insolvencia de persona natural no comerciante, 80 pasaron a liquidación patrimonial y se abrieron 29 procesos de liquidación judicial, esto con el fin de que sea posible medir el volumen aproximado teniendo en cuenta los términos y ritmos de cada uno de los procesos, tanto en los Juzgados Civiles Municipales como en la Superintendencia de Sociedades.

Teniendo en cuenta lo anterior, se llevó a cabo varias mesas de trabajo entre las Secretarías de Hacienda, Suministros y Servicios y la Subsecretaría Prevención del Daño Antijurídico, definiendo la necesidad de establecer lineamientos con relación al trámite de los bienes que se pretenden adjudicar a la entidad en dación en pago en procesos concursales, extrajudiciales y judiciales, toda vez que por el monto de las acreencias, se han propuesto adjudicar bienes de poco valor, que representan un costo mayor al beneficio.

Por lo anterior, a la Dirección de Bienes y Seguros, en razón a sus funciones, le asistió la competencia para administrar los bienes o porcentajes de propiedad sobre bienes que le sean adjudicados en estos procesos, por lo cual, proyectó circular con varios lineamientos, misma que fue socializada en la mesas de trabajo, no obstante, no se concretaron las observaciones y/o comentarios que permitieran consolidar la circular definitiva, y a la fecha, la Dirección de Bienes y Seguros ha recibido información sobre los siguientes bienes adjudicados:

DESPACHO	PROCESADO	BIEN ADJUDICADO	PORCENTAJE	ESTADO
Juzgado 9° Civil Municipal de Oralidad de Medellín, radicado bajo el No. 0500140030020220 004900	JUAN CARLOS BERMÚDEZ HOYOS	Motocicleta placas CKR 69	100%	Se encuentra en custodia del abogado-SOAT y revisión técnico mecánica vencida- trasladar al CAD en grúa.
Juzgado 004 Civil del Circuito de	SAÚL RAMÍREZ TRONCOSO	Inmueble matrícula	3.59%	Registrado en Folio Matrícula Inmobiliaria-





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Bucaramanga- radicado 680013103010- 2009-00331-00		inmobiliaria 300-215777		Establecer estado físico del inmueble, clase de ocupación, administración, servicios públicos, impuestos
Juzgado 9° Civil Municipal de Oralidad de Medellín, radicado bajo el No. 0500140030092022 0065800	KILBER ESCUDERO SERNA	Vehículo placas JCQ466	7.55%	Establecer estado del bien y dónde está
Juzgado 18 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, radicado bajo el No. 0500140030182010 00911000	MARIA RUBIELA ESCOBAR DE ARISTIZÁBAL	Inmueble matrícula inmobiliaria 001-41382	4.32%	Registrado en Folio Matrícula Inmobiliaria- Establecer estado físico del inmueble, clase de ocupación, administración, servicios públicos, impuestos
Superintendencia de Sociedades Medellín	SERVIBOMBAS JR	Vehículo placas JKN604	1.51%	Establecer estado del bien y dónde está
Superintendencia de Sociedades Medellín- Oficio 17001 del 2023	INGELEL SAS	Inmueble matrícula inmobiliaria 001-1705	0.38%	Registrado en Folio Matrícula Inmobiliaria- Establecer estado físico del inmueble, clase de ocupación, administración, servicios públicos, impuestos-Hay oferta de compra de "Estrategias punto aparte S.A.S." por \$4134.116
Juzgado 9° Civil Municipal de Oralidad de Medellín, radicado bajo el No. 0500140030020200 0084600	JOHN JAIRO CORREA	Vehículos de placas YWZ55A y ESU68A	100%	Fue recibida materialmente la motocicleta de placas ESU68A, la cual se encuentra en la bodega de San Antonio de Prado y fue puesta en subasta sin recibir ofertas. La motocicleta de placas YWZ55A, no fue entregada durante el proceso judicial.

Tabla 58. Detalle bienes adjudicados

• **PROCESO EN TRÁMITE DE DONACIÓN DE INMUEBLES:**



- ✓ Mediante Ordenanza Nro. 16 del 8 de agosto de 2023, la Asamblea Departamental concedió autorización al Gobernador por 6 meses para enajenar a título gratuito al municipio de San Rafael el inmueble identificado con matrícula 018-69493; se adelantó la etapa precontractual del proceso, sin embargo, no se ha celebrado el contrato.
- ✓ A través de la ordenanza Nro. 16 del 8 de agosto de 2023, la Asamblea Departamental autorizó al Gobernador por 6 meses la enajenación a título gratuito al municipio de Peque del inmueble identificado con matrícula 007-11296; en revisión del proceso de contratación, la Dirección de Abastecimiento presentó observación a la minuta del contrato en relación a los linderos del inmueble, toda vez que los linderos contenidos en la minuta y en el certificado de tradición y libertad contienen errores gramaticales y no coinciden en su totalidad con los linderos contenidos en el certificado de áreas expedido por la Gerencia de Catastro Departamental, por lo tanto, se dio inicio a las gestiones necesarias para sanear esta situación.
- ✓ La Universidad de Antioquia solicitó en donación el inmueble ubicado en el municipio de Vegachí, donde funcionó el antiguo Ingenio, para el desarrollo del Centro de Formación e Innovación de la Madera, el Bosque y el Agua; se requiere sanear el proceso ante la Asamblea modificando la Ordenanza 45 de 2023, toda vez que dicha ordenanza no surtió el debido proceso en todos los debates, y pese a ello, fue concedida la autorización al señor Gobernador para la donación del bien a la Universidad de Antioquia; igualmente, se presentó proyecto de ordenanza para donar al mismo ente universitario, área parcial del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 004-49533, ubicado en el municipio de Andes, no obstante, éste no fue agendado por parte de la Asamblea Departamental, por lo que el proyecto fue archivado.

- **PROCESOS ENAJENACIÓN VOLUNTARIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL:**

Entidades como la ANI, Metroplús y Metro de la 80 han iniciado proceso para adquirir voluntariamente inmuebles o áreas parciales de inmuebles propiedad del Departamento, para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial; a la fecha se encuentran en curso los siguientes procesos:

ENTIDAD SOLICITANTE	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ESTADO
Metroplús S.A.	Área de 256,71 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-299350 (donde opera la FLA). Área de 33,70 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-924146 (donde opera la FLA).	Se notificó oferta de compra mediante resoluciones APR Nro. 202340538 y 202340539 del 14 de noviembre de 2023. Se requiere tramitar autorización ante la Asamblea Departamental de Antioquia, para efectuar la enajenación voluntaria.





Metro de Medellín	Área parcial de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 001-299351 y 001-11942 (donde opera la FLA).	Se encuentra en trámite el proceso de gestión predial, para lo cual se han llevado a cabo mesas de trabajo entre la EDU, Metro de la 80, FLA y Secretaría de Suministros y Servicios. No se ha notificado oferta de compra.
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Área parcial de 81 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 019-2401, del municipio de Puerto Berrio.	Mediante Ordenanza 44 de 2023, se autorizó al Gobernador para enajenar el área requerida para el proyecto “autopista al Río Magdalena 2 Remedios-Alto de Dolores- Puerto Berrío - conexión 2 autopistas para la prosperidad”. Se encuentra pendiente elaboración de escritura pública para el perfeccionamiento de la venta.
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Área parcial de 69 m ² del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 003-9492, del municipio de Vegachí.	Mediante Ordenanza 45 de 2023, se autorizó al Gobernador para enajenar el área requerida para el proyecto “autopista al Río Magdalena 2 Remedios-Alto de Dolores- Puerto Berrío - conexión 2 autopistas para la prosperidad”. Se encuentra pendiente elaboración de escritura pública para el perfeccionamiento de la venta.

Tabla 59. Procesos de enajenación voluntaria en curso

• CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRES SOBRE INMUEBLES:

- ✓ Se recibió solicitud de constitución de servidumbre por parte de EPM sobre 4 inmuebles ubicados en el municipio de Bello e identificados con matrículas inmobiliarias 01N-5484758, 01N-5484759, 01N-54844760 Y 01N-5484762; dichas servidumbres no han sido elevadas a escritura pública, en tanto que los avalúos presentados en la solicitud perdieron vigencia; a la fecha se está a la espera de respuesta formal por parte de EPM con relación a la presentación de nuevos avalúos.
- ✓ Se recibió solicitud mediante Radicado 20230010566363 de constitución de servidumbre por parte de la persona jurídica MALL PUERTO BULEVAR- P.H sobre el inmueble identificado con matrícula 020 – 20747, ubicado en el municipio de Rionegro; el avalúo fue revisado por parte de la Dirección de Bienes y Seguros y se hizo observaciones en cuanto al cálculo con el cual se estimó el valor, por tanto, es necesario que el solicitante presente el avalúo ajustado.
- ✓ Mansarovar Energy LTD presentó solicitud de servidumbre de hidrocarburos sobre área parcial de 0.5553 ha del inmueble de uso público identificado con matrícula 019-7274 ubicado en el municipio de Puerto Nare, por valor de cuatro millones quinientos ochenta y un mil doscientos veinticinco pesos (\$4.581.225), de conformidad con avalúo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

aportado por el solicitante; dicho requerimiento será presentado en el comité de administración de bienes para su consideración.

- **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CAJERO ELECTRÓNICO BBVA:**

El Banco Bilbao Viscaya Argentario Colombia S.A. BBVA, tiene instalado en el CAD cajero electrónico, mediante contrato de arrendamiento, cuya fecha de terminación ocurrió el pasado 30 de diciembre de 2023; a través de comunicación, el Banco solicitó la renovación del contrato, no obstante, en el desarrollo de los trámites precontractuales, se verificó que hasta los días 26 y 27 de diciembre de 2023, el BBVA presentaba reporte de inhabilidad para contratar con el estado conforme certificados expedidos por la Contraloría General de la Nación y la Procuraduría General de La Nación, respectivamente, por lo que no se dio continuidad al proceso, ya que para la fecha, el COS informó que no se contaba con sesiones agendadas para su trámite, pese a haberse remitido la documentación. Por lo anterior y en consideración a la terminación del contrato de arrendamiento, se solicitó al BBVA el retiro del cajero electrónico, el cual no se efectuó. No obstante, para la fecha del presente informe, se encuentra en proceso, la celebración del nuevo contrato de arrendamiento.

Cordialmente,

JOSE FERNANDO JARAMILLO VASQUEZ

Director de Bienes y Seguros



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellin - Colombia.



ISO 9001
SC4887-1